

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5742  
EDICION DE 22 PAGINAS  
APARECE LOS DIAS HABILES

MARTES, SETIEMBRE 30 DE 1958

Correo  
Argentina  
SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION Nº 1805  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual Nº 575076

### H O R A R I O

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia  
**SR. BERNARDINO BIELLA**  
Vice Gobernador de la Provincia  
**ING. JOSE DIONICIO GUZMAN**  
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública  
**Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO**  
Ministro de Economía, F. y O. Publicas Interino  
**Ing. PEDRO J. PERETTI**  
Ministro de Asuntos Sociales, y Salud Pública  
**Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

**J. M. LEGUIZAMON 659**

TELEFONO Nº 4780

Director

**Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS**

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### T A R I F A S G E N E R A L E S

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — **SUSCRIPCIONES**: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — **VENTA DE EJEMPLARES**: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1958.

Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto Nº 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1º.— Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL, mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

### SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 21.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	" 36.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	" 60.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmuebles .....	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados .....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9. — cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00	—	—	—	—
Contratos de Sociedades .....	0.30	palabras	0.35	más el 50%	—	—
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**PAGINAS**

**LEYES:**

M. de A. S. Nº	3199 del 19 9 58.	— Otorga un subsidio al no vidente Antonio Arias, para provisión de maquinarias y materiales para su trabajo .....	4007
" " " "	3200 " "	— Modifica el Art. 3º del decreto-ley 818 58, que proroga la pensión graciable que tiene asignada la señorita Luífa Estrada .....	4007
" " " "	3201 " "	— Concede pensión mensual a doña María Suárez de Escalada y a don Fausto Guanca ..	4007
" " " "	3202 " "	— Deroga el decreto-ley 839 58, que otorga a la Sra. Julia Mercedes Michel de Dávalos en concurrencia con su hija soltera Sara Elena Dávalos Michel, una pensión graciable de \$ 500 mensuales .....	4007
M. de Econ. Nº	3203 " "	— Destina la suma de 150.000, para la instalación de la red distribuidora de aguas corrientes para las villas Tranquila y Los Olivos, de la ciudad de Gral. Güemes que será ejecutada por A.G.A.S. ....	4007 al 4008
" " " "	3204 " "	— Destina la cantidad de \$ 10.000 a la Asociación Cooperadora Amigos del Hospital Zonal de Tartagal, Departamento San Martín .....	4008
" " " "	3205 " "	— Modifica varios artículos de la Ley de Contabilidad en vigencia .....	4008
" " " "	3206 " "	— Faculta al Poder Ejecutivo para donar al Consejo Nacional de Educación el inmueble denominado Casa - Huerta, ubicado en el pueblo de Iruya .....	4008
" " " "	3207 " "	— Declara de utilidad pública y autoriza al Poder Ejecutivo a expropiar los inmuebles ubicados en el pueblo de Rosario de Lerma .....	4008
M. de Gob. Nº	3208 " "	— Acuerda al estudiante Benjamín Orquera una beca de \$ 200 mensuales para cursar estudios secundarios en el Colegio Nacional de Salta .....	4009
M. de Econ. Nº	3209 del 23 9 58.	— Faculta al Poder Ejecutivo de la Provincia a concertar con el Poder Ejecutivo de la Nación un empréstito y/o anticipos, conjunto o separadamente hasta la suma de \$ 800.000.000 m/n. ....	4009

**DECRETOS:**

M. de Econ. Nº	2463 del 22 9 58.	— Aprueba resolución de Arquitectura de la Provincia que aprueba las órdenes de Servicio, emitidas por el Dpto. de Construcciones de la misma repartición a favor de la empresa constructora Soler y Margalef, S. R. L. ....	4009
" " " "	2464 " "	— Autoriza a A. G. A. S. para instalar provisionalmente dos grupos electrogenos en la localidad de Pichanal .....	4009
" " " "	2465 " "	— Amplía la licencia del obrero jornalizado de Direc. de Arquitectura, don Felipe R. Cruz Reyes .....	4009
" " " "	2466 " "	— Líquida partida a favor de Direc. de Arquitectura para hacer efectivo al oficial pintor don Angel Farfán .....	4009
" " " "	2467 " "	— Aprueba actas de recepción definitiva emitidas por Direc. de Arquitectura de la Prov. a favor del contratista don Narciso Segura .....	4010
" " " "	2468 " "	— Aprueba acta de recepción definitiva emitida por Direc. de Arquitectura de la Prov. a favor del contratista don Cecilio I. Guaymás .....	4010
" " " "	2469 " "	— Aprueba convenio suscripto en representación de la Provincia por el Delegado de Salta en la Capital Federal don Tuffi A. Nazar y la empresa de transportes "Alfonso Guidici S. R. L." .....	4010
" " " "	2470 " "	— Aprueba documentación técnica de la obra Nº 624 de A.G.A.S. "Obras Civiles de la Central Diesel Eléctrica de Rosario de la Frontera" .....	4010 al 4011
" " " "	2471 " "	— Aprueba documentación técnica de la obra "Usina Hidroeléctrica-Sala de Máquinas y casa Encargado, en Cafayate" .....	4011
M. de A. S. Nº	2472 " "	— Rectifica los decretos Nos 2142, 2139 y 2193 dictados por el nombrado Ministerio que establece las designaciones dispuestas por los mismos .....	4011
" " " "	2473 " "	— Designa al Dr. Julio Alkerto Cordero en el Dpto. de Lucha Antituberculosa .....	4011
" " " "	2474 " "	— Reconoce los servicios prestados por el Dr. Pedro Catania, médico de Guardia de la Asistencia Pública .....	4011

PAGINAS

" " " "	2475	" "	— Deja establecido la designación dispuesta por el Art. 2º del decreto 848/58, a favor del Sr. Silvio M. Fernández .....	4012
" " " "	2476	" "	— Modifica los importes parciales correspondientes a la adjudicación dispuesta por el decreto 2381, para provisión de artículos de ropería con destino a los servicios asistenciales del Hospital del Muñagro .....	4012
" " " "	2477	" "	— Adjudica a la Sra. Mercedes V. de Framini el inmueble ubicado en el barrio Villa San Antonio, de esta ciudad .....	4012
" " " "	2478	" "	— Aprueba resolución de la Caja de J. y Pensiones que declara extinguida la pensión acordada al señor Gerardo Sánchez .....	4012
" " " "	2479	" "	— Aprueba reconocimiento de servicios prestados por el Sr. José María Orlando .....	4012 al 4013
" " " "	2480	" "	— Aprueba planillas de horas extraordinarias devengadas por personal del nombrado Ministerio .....	4013
M. de Gob. Nº	2481	" "	— Suspende a personal de Jefatura de Policía .....	4013
" " " "	2482 del 23/9/58.	" "	— Designa Juez de Paz de la localidad de El Quebrachal al Sr. Adelaido Benfies .....	4013
" " " "	2483	" "	— Acepta la renuncia presentada por el Sr. Alfredo Molina, de la Cárcel Penitenciaria ..	4013
" " " "	2484	" "	— Reconoce crédito a favor de la Sra. Virginia P. de Ola, para pago de alquiler por el local que ocupa la Sub-comisaría de El Bordo (R. de la Frontera) .....	4013
" " " "	2485	" "	— Reconoce crédito a favor de la H. de Pagos de la Esc. N. de Estudios Comerciales "Alejandro Aguado" en reconocimiento de servicios del personal del mismo .....	4013
M. de Econ. Nº	2486	" "	— Da por terminadas las funciones del Asesor Letrado de Direc. de Arquitectura Dr. Agustín Pérez Alsina .....	4014
" " " "	2487	" "	— Deja sin efecto el decreto 1706, que dispone transferencias de partidas del Presupuesto de A. G. A. S. ....	4014
" " " "	2488	" "	— Reconoce los derechos al uso de agua del dominio público invocados por el Sr. Stephen Robert Leach, para el inmueble ubicado en Embarcación (Dpto. San Martín) .....	4014
" " " "	2489	" "	— Otorga licencia a los empleados de Direc. de Arquitectura de la Prov. señores Roberto Guaymás y José Arenas .....	4014
" " " "	2490	" "	— Concede licencia al empleado de Direc. de Arquitectura de la Prov. don Fernando Mario Delgado .....	4014
" " " "	2491	" "	— Aprueba resolución Nº 1399 de Administración Gral. de Aguas .....	4014
" " " "	2492	" "	— Aprueba las planillas de intereses por mora en el pago de certificados correspondientes a la obra "Construcción Usina en Antillas", emitida por A.G.A.S. a favor del contratista Ing. Vicente Moncho .....	4014 a 4015
" " " "	2493	" "	— Liquidada partida a favor de Direc. de Vialidad de la Provincia .....	4015
" " " "	2494	" "	— Autoriza a A. G. A. S. para convocar concurso de precios para la adjudicación de hierro galvanizado y afines .....	4015
" " " "	2495	" "	— Autoriza al Banco Provincial para que por intermedio de una institución bancaria de Capital Federal adquiera en el Mercado Libre de Cambio dólares americanos .....	4015
M. de A. S. Nº	2496	" "	— Reconoce crédito a favor de la Caja de J. y Pensiones de la Prov. en concepto de aportes no realizados por el señor Martín Pastor Barroso .....	4016
" " " "	2497	" "	— Reconoce crédito a favor de la Caja de J. y Pensiones en concepto de aportes no realizados por la Sra. María A. Oribe de Robles .....	4016
" " " "	2498	" "	— Reconoce crédito a favor de la Caja de J. y Pensiones en concepto de aportes no realizados por el señor José Lo Giudice .....	4016
M. de Econ. Nº	2499	" "	— Deja sin efecto el decreto 2268 que transfiere partidas correspondientes a Direc. de Aeronáutica Provincial .....	4016
M. de A. S. Nº	2500	" "	— La Oficina de Liquidaciones y Sueldos del nombrado Ministerio solicita rectificación de varios decretos .....	4016
" " " "	2501	" "	— Adjudica a favor de Dirección de Precios y Abastecimientos la provisión de 93 bolsas de azúcar con destino a los distintos servicios asistenciales .....	4016 al 4017
" " " "	2502	" "	— Reconoce crédito a favor del Sporting Club en concepto de una cena servida con motivo de la Clausura de las Jornadas Reumatológicas .....	4017

EDICTOS CITATORIOS:

Nº	2323	— s/ por Manuel González .....	4017
Nº	2321	— s/ por María Viltes de Mamani y Claudio Mamani .....	4017
Nº	2320	— s/ por José Antonio Núñez .....	4017
Nº	2307	— Solicitado por Andrés Acuña .....	4017
Nº	2305	— Solicitado por Leonidas Abraham y otros .....	4017
Nº	2302	— Solicitado por Antonio Casabella .....	4017
Nº	2272	— Solicitado por Alfonso María Miranda — Expediente Nº 1292/M/58 .....	4017
Nº	2271	— Solicitado por José Antonio Núñez — Expediente Nº 14556/48/bis. ....	4017 al 4018
Nº	2270	— Solicitado por Agustín Estanislao Garay — Expediente Nº 5560/G/57 .....	4018
Nº	2269	— Solicitado por Alberto Octavio Galletti — Expediente Nº 1252/G/58 .....	4018

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº	2336	— Administración Gral. de Aguas — Ejecución de la Obra Nº 146 .....	4018
Nº	2334	— Administración General de Aguas — Ejecución de la Obra Nº 624 .....	4018
Nº	2333	— Consejo Gral. de Educación — Provisión de guardapolvos y delantales escolares .....	4018
Nº	2329	— Instituto Nacional de Salud Mental — Licitación Pública Nº 2/59 .....	4018
Nº	2319	— Agua y Energía Eléctrica — Lic. Púb. Nº 24/58 .....	4018
Nº	2318	— Agua y Energía Eléctrica — Lic. Púb. Nº 57/58 .....	4018
Nº	2304	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Licitación Nº 501. ....	4018
Nº	2276	— Administración Gral. de Aguas de Salta, Obra Nº 650. ....	4018

LICITACION PRIVADA:

Nº	2337	— Administración Gral. de Aguas — Contratación de Sondeos .....	4018
----	------	---	------

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº	2325	— Banco de Préstamos y A. Social. ....	4018
----	------	--	------

**SECCION JUDICIAL**

SUCESORIOS:

Nº	2331	— De don Harold Teasdale .....	4018 al 4019
Nº	2327	— De doña Isabel Dolores Ramos o Isabel Dolores Salinas o Isabel Dolores Salina de Sendfn. ....	4019

PAGINAS

Nº 2314 — De doña María Santos Rivero de Eichler .....	4019
Nº 2311 — De Eustaquio Villegas .....	4019
Nº 2310 — De Elena Rodríguez de Escobar .....	4019
Nº 2209 — De Juan Miguel Tassier .....	4019
Nº 2303 — De don Francisco Saturnino Barbarán .....	4019
Nº 2300 — De don Santiago Durand .....	4019
Nº 2297 — De don Pedro Ramón Vega .....	4019
Nº 2267 — Alberto Ferraro .....	4019
Nº 2245 — De Natividad o María Natividad Zárate de Moya.....	4019
Nº 2244 — De Isidora López de Mendoza .....	4019
Nº 2243 — De Lino Velázquez y Mercedes Gerónimo de Velázquez .....	4019
Nº 2230 — De Filoméno Copa .....	4019
Nº 2210 — De Alberto Muller .....	4019
Nº 2206 — De Eduarda Guillerma Escudero .....	4019
Nº 2202 — De Carlos Suárez .....	4019
Nº 2201 — De Julio Mesones .....	4019
Nº 2194 — De Roque Torres y Baldomera Romero de Torres.....	4019
Nº 2184 — De Elisa Díaz .....	4019
Nº 2183 — De Dionisia Guaymás de Ajaya .....	4019
Nº 2178 — De Rodolfo Miguel Palacios .....	4019
Nº 2172 — De Juan Salva .....	4019
Nº 2167 — De Plácido Gil .....	4019
Nº 2165 — De Ignacio Rojas .....	4019
Nº 2164 — De Jorge Simacourbe .....	4019
Nº 2129 — De Pedro Nolasco o Pedro Nolasco Mercado .....	4019
Nº 2123 — De Avelino Andrés-Monteros .....	4019
Nº 2122 — De Angel Fonflon Corrales .....	4019
Nº 2121 — De Juan Sala .....	4019 al 4020
Nº 2104 — De Dolores Arias y de Inocencia Sagula o Sagula Salazar de Arias .....	4020
Nº 2103 — De Margarita Hoyos de Gutiérrez, Ramón Rosa, Ramón Servando, Miguel y Belisario Gutiérrez .....	4020
Nº 2102 — De Antonia Leiva de Costas .....	4020
Nº 2094 — De Francisca Casado de Corral ó Corral Díaz .....	4020
Nº 2074 — Pedro Nolasco Mercado .....	4020
Nº 2073 — Claudio Gómez .....	4020
Nº 2072 — Juan Zannier .....	4020
Nº 2071 — Edmundo Aramayo .....	4020
Nº 2070 — María Cruz Vda. de Vargas .....	4020
Nº 2059 — Segundo Aparicio .....	4020
Nº 2051 — De Natividad Alarcón de Díaz .....	4020
Nº 2044 — De Primo Feliciano Fernández .....	4020
Nº 2028 — Emma Cabeza de Zurita y Rosa Georgina Zurita .....	4020
Nº 1655 — María Elena Ruiz de Diez .....	4020

REMATES JUDICIALES:

Nº 2332 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Mario Figueroa Echazú vs. José Marcos Dahán y León Chicurell .....	4020
Nº 2326 — Por: José Abdo-Juicio: Margalef José vs. Fretes Luis .....	4020
Nº 2317 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga .....	4020
Nº 2316 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Manuel I. Villalba vs. Dionisio Medrano Ortiz .....	4020
Nº 2315 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Andrés Pedrazzoli vs. Alberto Acuña .....	4021
Nº 2308 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Carlos Díaz vs. Suces. vacante de Daniel Barrionuevo .....	4021
Nº 2279 — Por Juan Alfredo Martearena Juicio: María Lola Sansur vs. Zácarías Burgos .....	4021
Nº 2253 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Díaz José E. vs. Párraga o Perrega Agustín .....	4021
Nº 2252 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Mena Antonio vs. Miranda Elba P. de y E. Miranda .....	4021
Nº 2207 — Por José Abdo — Juicio: Gentile Francisco vs. Saravia Matías Guillermo .....	4021
Nº 2185 — Por Francisco F. Gallardo — Juicio: Ricardo Daniel Viera vs. Alfredo Rodríguez .....	4021
Nº 2128 — Por José Abdo — Juicio: Ovejero Luisa Leonarda Olivera de vs. Ovejero Pedro Hilario .....	4021
Nº 2120 — Por Gustavo Adolfo Bollinger Juicio: Enrique y Eduardo Patrón Costas vs. Juan J. Francisco M. Coll, Luis Bartoletti, Adolfo Mosca, Clara C. A. de Coll Clelia M. M. de Coll, Luisa Coll de Mosca y Teresa Coll de Bartoletti .....	4021 al 4022
Nº 2092 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Matorra Rodolfo Francisco .....	4022
Nº 2091 — Por José Abdo — Juicio: Maldonado Roberto P. vs. Perea Pedro y Arce Carmen .....	4022
Nº 2068 — Por Arturo Salvatierra; Juicio: Juan Tuffi Nazar vs. Antonio M. Robles .....	4022
Nº 2048 — Juicio Ejecutivo: José Amerisse vs. Alberto Abdala .....	4022

CONCURSO CIVIL:

Nº 2262 — De: José María Sanz Navamuel .....	4022
--	------

CITACIONES A JUICIO:

Nº 2335 — Banco de la Nación Argentina vs. Compañía Forestal del Norte S. R. L. ....	4022
Nº 2301 — A la Sra. Aurora Berro de Frías .....	4022
Nº 2277 — Juicio: Pantaleón Palacios y José Royo contra Osvaldo W. Tabera .....	4022
Nº 2261 — Juicio: Ocampo Raúl Manuel vs. Esquivel Lucio .....	4022
Nº 2218 — Juicio: Fernando José Uriburu vs. Berta Beatriz Mieres .....	4022

QUIEBRA:

Nº 2324 — De Pedro Cabodevilla .....	4022
--------------------------------------	------

**SECCION COMERCIAL**

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES Y DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 2298 — De la razón social "Curtiembre Salteña S.R.L." .....	4022 al 4023
--	--------------

## DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 2312 — Casa Bartoletti S. R. L. .... 4023

**SECCION AVISOS**

## ASAMBLEAS:

Nº 2330 — Centro Vecinal "Barrio 20 de Febrero", para el día 5 de octubre ..... 4023  
 ..Nº 2248 — S. A. L. T. A. S. A. Ind. y Com. .... 4023

## AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES ..... 4023  
 AVISO A LOS SUSCRIPTORES ..... 4023

## SECCION ADMINISTRATIVA

**LEYES**

## LEY Nº 3199

**POR CUANTO:**  
 EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.— Otorgase un subsidio de Siete mil quinientos pesos moneda nacional (\$ 7.500.— m/n.), al no vidente Antonio Arias, para que pueda proveerse de maquinarias y materiales para su trabajo

Art. 2º.— Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 3º.— Comuníquese, etc.  
 Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiseis días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho.

N. LUCIANO LEAVY  
 Presidente de la HH. de DD.  
 JOSE MARIA MUNIZAGA  
 Vicepresidente 2º del H. Senado  
 RAFAEL ALBERTO PALACIOS  
 Secretario de la H. C. de Diputados  
 RAFAEL DELGADO BRACAMONTE  
 Secretario 2º del H. Senado

**POR TANTO:**  
 Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública  
 Salta, 19 de setiembre de 1958.  
 Habiéndose promulgado de hecho y de conformidad a lo prescripto por el art. 98 de la Constitución, téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Federico González Bonorino

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ  
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

## LEY Nº 3200

**POR CUANTO:**  
 EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º.— Modifícase el artículo 3º del Decreto Ley 818/58, en la siguiente forma:

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º será atendido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones con imputación al inciso 5, Item "1, Partida Principal a): Pasividades.

Art. 2º.— Comuníquese, etc.  
 Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los doce días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

N. LUCIANO LEAVY  
 Presidente de la HH. de DD.  
 JOSE MARIA MUNIZAGA  
 Vicepresidente 2º del H. Senado  
 JUAN CARLOS VILLAMAYOR  
 Secretario del H. Senado  
 RAFAEL ALBERTO PALACIOS  
 Secretario de la H. C. de Diputados  
**POR TANTO:**  
 Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública  
 Salta, 19 de setiembre de 1958.  
 Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Federico González Bonorino

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ  
 Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

## LEY Nº 3201

**POR CUANTO:**  
 EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

- Art. 1º.— Concédese:
- 1) A doña María Suárez de Escalada, la pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional (\$ 300), por el término de cinco años.
  - 2) A don Fausto Guanca, la pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional (\$ 300), por el término de cinco años.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de esta Ley, será atendido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones con imputación al Inciso 5, Item 1, Partida Principal a): Pasividades.

Art. 3º.— Comuníquese, etc.  
 Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los doce días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

N. LUCIANO LEAVY  
 Presidente de la HH. de DD.  
 JOSE MARIA MUNIZAGA  
 Vicepresidente 2º del H. Senado  
 JUAN CARLOS VILLAMAYOR  
 Secretario del H. Senado  
 RAFAEL ALBERTO PALACIOS  
 Secretario de la H. C. de Diputados  
**POR TANTO:**  
 Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública  
 Salta, 19 de setiembre de 1958.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Federico González Bonorino

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ  
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

## LEY 3202

**POR CUANTO:**  
 EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º.— Derógase el decreto Ley Nº 839/58.

Art. 2º.— Comuníquese, etc.  
 Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los doce días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

N. LUCIANO LEAVY  
 Presidente de la HH. de DD.  
 JOSE MARIA MUNIZAGA  
 Vicepresidente 2º del H. Senado  
 JUAN CARLOS VILLAMAYOR  
 Secretario del H. Senado  
 RAFAEL ALBERTO PALACIOS  
 Secretario de la H. C. de Diputados  
**POR TANTO:**  
 Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública  
 Salta, 19 de setiembre de 1958.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Federico González Bonorino

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
 Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

## LEY Nº 3203

**POR CUANTO:**  
 EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º.— Destínase la suma de hasta ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 150.000.— m/n.), para la instalación de la red distribuidora de aguas corrientes para las villas Tranquila y Los Olivos, de la ciudad de General Güemes obra que será ejecutada por la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º.— Los gastos que demande la presente ley se tomarán de Rentas Generales hasta tanto se incluyan en el nuevo presupuesto.

Art. 3º.— Comuníquese, etc.  
 Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los doce días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

N. LUCIANO LEAVY  
 Presidente de la HH. de DD.  
 JOSE MARIA MUNIZAGA  
 Vicepresidente 2º del H. Senado  
 JUAN CARLOS VILLAMAYOR  
 Secretario del H. Senado  
 RAFAEL ALBERTO PALACIOS  
 Secretario de la H. C. de Diputados  
**POR TANTO:**  
 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
 Salta, 19 de setiembre de 1958.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Pedro J. Peretti**

Es Copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

**LEY Nº 3204**

**POR CUANTO:**  
**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

Art. 1º.— Destínase hasta la cantidad de diez mil pesos Nacionales (\$ 10.000 m.n.), por esta única vez, a la Asociación Cooperadora Amigos del Hospital Zonal de Tartagal, Departamento San Martín.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se tomará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 3º.— Comuníquese, etc.  
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los doce días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

**N. LUCIANO LEAVY**

Presidente de la HH. de DD.

**JOSE MARIA MUNIZAGA**

Vicepresidente 2º del H. Senado

**JUAN CARLOS VILLAMAYOR**

Secretario del H. Senado

**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**

Secretario de la H. C. de Diputados

**POR TANTO:**

**Ministerio de Economía, F. y O. Públicas**

Despacho, 19 de setiembre de 1958.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Pedro J. Peretti**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**LEY Nº 3205**

**POR CUANTO:**  
**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

Art. 1º.— Modifícanse los artículos 15; 69, segundo párrafo; 75 primer párrafo; 78, segundo párrafo, y 79 de la Ley de Contabilidad en vigencia, aprobada por decreto ley número 705-E, dictado por la Intervención Federal en la Provincia con fecha 22 de noviembre de 1957, cuyos textos quedarán redactados como sigue:

Art. 15.— Toda ley que autorice gastos no previstos en el presupuesto, deberá determinar el recurso correspondiente.

Si afectara las rentas generales lo autorizará en forma expresa, y si sus recursos provinieran del uso del crédito, autorizará las partidas necesarias para cubrir el respectivo servicio financiero. En uno y otro caso, y con mención de su origen, el crédito respectivo se intercalará en el anexo que corresponda, procediéndose de análogo modo en el cálculo de recursos.

Art. 69.— (Segundo párrafo).— Para ejercer el cargo de contador general, sub-contador general y contador, se requerirá, título de contador público nacional o expedido por la Provincia de Salta, en su defecto, para estos dos últimos cargos, tener diez años de actuación consecutiva e inmediata en la Contaduría General.

Art. 75 (Primer párrafo). El Tribunal de Cuentas se compondrá de tres vocales, uno de los cuales será su presidente.

Deberán poseer título de contador público nacional o expedido por la provincia de Salta, tener más de veintiocho años de edad y tres de antigüedad en el título, por lo menos.

Art. 78. (Segundo párrafo) Para Ejercer los cargos de contador fiscal general y contador fiscal se requerirá título de contador público nacional o expedido por la provincia de Salta, o en su defecto, diez años de actuación consecutiva e inmediata en el Tribunal de Cuentas o en la Contaduría General.

Art. 79.— En caso de ausencia o impedimento del presidente del Tribunal de Cuentas, hará sus veces el vocal que lo siga en turno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.— Si el ausente o impedido fuera un vocal, los subrogará, a los efectos de los acuerdos plenarios, el contador fiscal general, en primer término y, sucesivamente, el funcionario que resulte sorteado en una lista de contadores fiscales, con título de contador público nacional o expedido por la provincia de Salta, que anualmente deberá confeccionar el Tribunal de Cuentas.

Art. 2º.— Comuníquese, etc.  
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los doce días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

**N. LUCIANO LEAVY**

Presidente de la HH. de DD.

**JOSE MARIA MUNIZAGA**

Vicepresidente 2º del H. Senado

**JUAN CARLOS VILLAMAYOR**

Secretario del H. Senado

**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**

Secretario de la H. C. de Diputados

**POR TANTO:**

**Ministerio de Economía, F. y O. Públicas**

Salta, 19 de setiembre de 1958.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Pedro J. Peretti**

Es Copia:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**LEY Nº 3206**

**POR CUANTO:**  
**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

Art. 1º.— Facúltase al Poder Ejecutivo para donar al Consejo Nacional de Educación el inmueble denominado Casa Huerta, ubicada en el pueblo de Iruya, que fuera adquirido por el gobierno de la Provincia el 15 de junio de 1951, en remate ordenado por el Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de María Aurora Ceballos, registrado bajo número de catastro 53, título de la propiedad Libro "A" de Iruya, folio 75, asiento número 136, con una superficie aproximada de 900 metros cuadrados, o la que resulte dentro de los siguientes límites: Sud, con la calle General Güemes; Oeste, Avenida Salta, que baja a La Tablada; Este, con la calle San Martín y la propiedad de Lorenza Flores; y Norte, con la unión de las calles San Martín y avenida Salta.

Art. 2º.— Dicho inmueble será donado con el objeto de que en el mismo se construya una escuela hogar que imparta la enseñanza elemental y ampare de manera integral a la infancia del departamento de Iruya.

Art. 3º.— La donación autorizada por el artículo anterior quedará automáticamente sin efecto si dentro del término de dos años de la promulgación de la presente, la obra no comenzare, volviendo dicho inmueble al dominio del Estado provincial, sin cargo alguno para éste.

Art. 4º.— Comuníquese, etc.  
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los doce días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

**N. LUCIANO LEAVY**

Presidente de la HH. de DD.

**JOSE MARIA MUNIZAGA**

Vicepresidente 2º del H. Senado

**JUAN CARLOS VILLAMAYOR**

Secretario del H. Senado

**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**

Secretario de la H. C. de Diputados

**POR TANTO:**

**Ministerio de Economía, F. y O. Públicas**

Salta, setiembre 19 de 1958.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Pedro J. Peretti**

Es Copia:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**LEY Nº 3207**

**POR CUANTO:**  
**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

Art. 1º.— Declárase de utilidad pública y autorizase al Poder Ejecutivo a expropiar los inmuebles ubicados en el pueblo de Rosario de Lerma, señalados con la nomenclatura que a continuación se consigna:

- a) Catastro 443, parcela 2 de la manzana 11, sección E;
- b) Catastro 407, parcela 3 de la manzana 11, sección E;
- c) Catastro 426, parcela 4 de la manzana 11, sección E;

Art. 2º.— Los inmuebles cuya expropiación se autoriza por el artículo anterior serán donados al Consejo General de Educación con destino a la ampliación de la escuela provincial, "Dr. Francisco de Gurruchaga".

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente se tomará de rentas generales con imputación a esta ley.

Art. 4º.— Comuníquese, etc.  
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los doce días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

**N. LUCIANO LEAVY**

Presidente de la HH. de DD.

**JOSE MARIA MUNIZAGA**

Vicepresidente 2º del H. Senado

**JUAN CARLOS VILLAMAYOR**

Secretario del H. Senado

**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**

Secretario de la H. C. de Diputados

**POR TANTO:**

**Ministerio de Economía, F. y O. Públicas**

Despacho, 19 de setiembre de 1958.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Pedro J. Peretti**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

## LEY N° 3208

POR CUANTO:  
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1°.— Acuérdase al estudiante Benjamín Orquera, la beca de doscientos pesos moneda nacional (\$ 200.—) mensuales, para cursar estudios secundarios en el Colegio Nacional de Salta.

Art. 2°.— La beca se otorgará hasta el término de los estudios, debiendo el beneficiario presentar anualmente certificados que acrediten la aprobación regular y continuada de los cursos respectivos.

Art. 3°.— El gasto que demande la presente se hará de rentas generales con imputación a esta ley, hasta tanto se incluya en el presupuesto general.

Art. 4°.— Comuníquese, etc.  
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los doce días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

N. LUCIANO LEAVY

Presidente de la H. de DD.

JOSE MARIA MUNIZAGA

Vicepresidente 2° del H. Senado

JUAN CARLOS VILLAMAYOR

Secretario del H. Senado

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la H. C. de Diputados

POR TANTO:

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

Salta, 19 de setiembre de 1958.

Téngase por Ley de la Provincia, cumpase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

## LEY N° 3209

POR CUANTO:  
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1°.— Facúltase al Poder Ejecutivo de la Provincia a concertar con el Poder Ejecutivo de la Nación un empréstito y/o anticipos, conjunto o separadamente, hasta la suma de ochocientos millones de pesos M.N. (\$ 800.000.000.— m.n.).

Asimismo, autorizase al Poder Ejecutivo a convenir su reembolso estableciendo los plazos, amortizaciones y demás condiciones emergentes de la obligación que contraiga la Provincia.

Art. 2°.— Los fondos que se obtengan en virtud de la autorización dispuesta por el artículo anterior quedarán afectadas a los siguientes fines:

- Cubrir el déficit del presupuesto de la Provincia por el año 1958,
- Financiar los planes de trabajos públicos e inversiones patrimoniales;
- Satisfacer los aumentos de sueldos y jornales de la administración provincial;
- Cancelar la deuda flotante.

Art. 3°.— Contratados el empréstito y/o anticipos, el Poder Ejecutivo de la Provincia, someterá a la Honorable Legislatura, para su aprobación el plan analítico de las inversiones dispuestas por el artículo anterior.

Art. 4°.— El reintegro de las sumas que se obtengan del empréstito y/o anticipos a que se refiere el artículo 1° se hará mediante el pago de un servicio financiero anual a descontarse de la participación que le corresponde a la Provincia en los impuestos de coparticipación federal.

Art. 5°.— Comuníquese, etc.  
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los diez y nueve días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Ing. JOSE D. GUZMAN

Presidente

ALFONSO CRISTIAN MUNTOWYLER

Vicepresidente 1°

JUAN CARLOS VILLAMAYOR

Secretario

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

POR TANTO.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
Salta, 23 de setiembre de 1958.

Téngase por Ley de la Provincia, cumpase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETO N° 2463—E.

Salta, 22 de setiembre de 1958.

Expediente N° 3261|58.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el texto de la Resolución N° 486, dictada en fecha 4 del corriente;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución n° 486, del 4 de setiembre del año en curso, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia, cuya parte resolutive dice:

Art. 1°.— Aprobar las Ordenes de "Servicio N°s. 6 y 7 de fecha 8 de mayo del año en curso, emitidas por el Departamento de Construcciones de esta repartición a favor de la empresa Constructora SOLER Y MARGALEF S. R. Ltda., por los trabajos adicionales realizados en la obra "COBERTURA DEL CANAL" sobre Avenida San Martín.

Art. 2°.— Adjudicar en forma directa "los trabajos adicionales realizados en la obra "COBERTURA DEL CANAL" sobre Avenida San Martín, de acuerdo a las Ordenes de Servicio N°s. 6 y 7 que corren a fs. 2|7, por la suma total de \$ 49.112.75 m.n. (Cuarenta y nueve mil ciento doce pesos con 75|100 "Moneda Nacional").

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Pedro J. Peretti

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Pública.

DECRETO N° 2464—E.

Salta, 22 de setiembre de 1958.

Expediente N° 3311|58.

Visto que a raíz de los desperfectos producidos en el motor de la usina particular de Pichanal, se ha interrumpido el servicio eléctrico hace dos meses;

CONSIDERANDO:

Que tan importante población no puede quedar falta de energía eléctrica por tiempo indefinido;

Que un medio de subsanar este estado consiste en la instalación de dos grupos electrógenos marca "Meadwoos", de 62 Kw. integrantes del Plan de Obras Electromecánicas, aprobado por ley N° 3192, cuyo montaje no se iniciará hasta el año 1960;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
DECRETA:

Art. 1°.— Autorízase a Administración General de Aguas de Salta, para instalar provisionalmente dos grupos electrógenos, marca "Meadwoos", de 62 Kw cada uno, en la localidad de Pichanal, y hasta tanto dichos grupos sean montados en el lugar de su destino, de conformidad con el Plan de Obras Electromecánicas aprobado por Ley N° 3192.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 2465—E.

Salta, 22 de setiembre de 1958.

Expediente N° 3278|58.

Visto que el obrero jornalizado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Felipe Ricardo Cruz Reyes solicita ampliación de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por el término de dos meses, a partir del 22 de julio del año en curso;

Atento a lo dispuesto por el art. 30 del Decreto Ley 622|57, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Ampliase la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, que viene gozando el obrero jornalizado de Dirección de Arquitectura de la Provincia don Felipe Ricardo Cruz Reyes, por el término de 2 meses y a partir del 22 de julio del año en curso.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Pedro J. Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho - Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 2466—E.

Salta, 22 de setiembre de 1958.

Expediente N° 3263|58.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 62.40 m.n. a fin de abonar al oficial pintor don Angel Frafán, el sueldo anual complementario que le corresponde por el año 1957;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 62.40 m.n. para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo al oficial pintor don Angel Frafán el sueldo anual complementario que le corresponde por el año 1957 con imputación a la cuenta "Valores a devolver por el Tesoro - Sueldos y varios devueltos".

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Pedro J. Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 2467 E.**

Salta, Setiembre 22 de 1958

**Expediente Nº 3264/58**

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia por Resolución Nº 442 del 22 de Agosto del año en curso, solicita se preste aprobación a las actas de recepción definitiva de los trabajos de pintura, efectuado en las obras "Barrio Gral. Güemes y Cruz Roja Argentina", por el contratista don Narciso Segura;

Que a la vez requiere se liquide a su favor la suma de \$ 4.195.63 m/n. a fin de devolver al citado contratista el depósito de garantía que le fué retenido por los trabajos en cuestión;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase las actas de recepción definitivas emitidas por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista don Narciso Segura y correspondientes a los trabajos de pintura efectuados por el citado en las obras de "Barrio Gral. Güemes y Cruz Roja Argentina".

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 4.195.63 m/n. (Cuatro mil ciento noventa y cinco pesos con 63/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, devuelva al contratista don Narciso Segura el depósito de garantía que le fué retenido por los trabajos cuyas actas se aprueban precedentemente; con imputación a la cuenta "Cuentas Especiales, Depósitos en Garantía".

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Pedro J. Peretti

Es Copia:

**PEDRO ANDRÉS ARRANZ**

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 2468 E.**

Salta, Setiembre 22 de 1958

**Expediente Nº 3287/58**

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el acta de recepción definitiva de los trabajos efectuados en la obra particular del señor Luis Aramayo situada en la calle Virgilio Tedín esq. Lerma, de esta ciudad, por el contratista don Cecilio I. Guaymás; y solicita se liquide a su favor la suma de \$ 835.80 m/n. para devolver al citado contratista el depósito de garantía de los certificados emitidos por dicha obra;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase el acta de recepción definitiva emitida por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Don Cecilio I. Guaymás, correspondiente a la obra particular del señor Luis Aramayo, situada en la calle Virgilio Tedín y Lerma, de esta ciudad.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 835.80 m/n. (Ocho cientos treinta y cinco pesos con 80/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, devuelva al contratista Cecilio I. Guaymás el depósito de garantía que le fué retenido por los certificados Nºs. 1, 2, 3 y 5 de la obra cuya acta se aprueba por el artículo anterior

debiendo imputar la suma de \$ 139.20 a la cuenta "Cuentas Especiales, Depósitos en Garantía" y \$ 696.60 a la cuenta "Valores a Regularizar, Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Pedro J. Peretti

Es Copia:

**PEDRO ANDRÉS ARRANZ**

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 2469 E.**

Salta, Setiembre 22 de 1958

—VISTO el contrato suscripto, en representación de la Provincia, por el Delegado General de la Provincia de Salta en la Capital Federal, Don Tufi A. Nazar con la empresa de transportes "Alfonso Guidici S. R. L.", para la carga y traslado de dos grupos electrógenos, destinados a la Municipalidad de Embarcación;

—CONSIDERANDO:

Que se ha procedido a la contratación directa de este servicio dada la urgencia en transportar a su destino los referidos grupos electrógenos, para su inmediata instalación, y además porque el precio convenido no resulta inconveniente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase el siguiente convenio suscripto, en representación de la Provincia, por el Delegado de la Provincia de Salta en la Capital Federal, don Tufi A. Nazar con la empresa de transportes "Alfonso Guidici S. R. L.", y que a la letra dice:

"Entre el señor Don Tufi Antonio Nazar, Delegado General de la Provincia de Salta en la Capital Federal, quien actúa en nombre y representación del Gobierno de la Provincia de Salta, y el señor Alfonso Guidici, en su carácter de Gerente de la Empresa de Transportes "Alfonso Guidici S. R. L.", que en adelante se denominará "La Empresa", con vienen en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas.

Primero: "La Empresa" se compromete a trasladar desde el puerto de la ciudad de Buenos Aires previa carga en el lugar, día y hora que oportunamente se le indicará, dos (2) grupos electrógenos de 108 Kw cada uno, de propiedad del Gobierno de la Provincia de Salta, embalados en seis (6) cajones, cuya numeración más adelante se detallará.

El personal necesario para la carga y descarga de los camiones correrá por cuenta exclusiva del Gobierno de la Provincia, de Salta.

"Segundo: "La Empresa" se compromete al traslado desde el puerto de la ciudad de Buenos Aires hasta la localidad de Embarcación (Provincia de Salta), de los mencionados equipos, embalados en seis (6) cajones: Cajón Nº 1, 6.453 kgrs. 10,6 metros cúbicos; Cajón Nº 2, 165 kgrs. y 0,90 metros cúbicos; Cajón Nº 3, 349 kgrs. y 0,50 metros cúbicos; Cajón Nº 4, 6.453 kgrs. y 10,6 metros cúbicos; Cajón Nº 5, 165 kgrs. y 0,90 metros cúbicos; y Cajón Nº 6, 349 kgrs. y 0,50 metros cúbicos.

El peso total aproximado de la carga asciende a 13.934 kgrs. y en su volumen alcanza a 24,00 metros cúbicos.

Dicho Equipo será descargado en la sede de la Municipalidad de Embarcación o, en lugar que indiquen las autoridades respectivas, conveniéndose su transporte en la suma de m\$n. 18.000.— de c/l. (Diez y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal), en concepto de flete, el

que será satisfecho por la Municipalidad de Embarcación, al recibir la carga.

Tercero: Se deja expresa constancia que la carga señalada en la cláusula "segundo" del presente contrato, tiene seguro que cubre los riesgos hasta el lugar de destino.

Cuarto: A a los efectos de cualquier sección judicial relacionada con el presente, las partes constituyen domicilio legal en esta Capital Federal: el señor Don Tufi Antonio Nazar en la Avda. Belgrano Nº 1915, 5º Piso, Escritorio "A" y, el señor D. Alfonso Guidici en la calle San Luis Nº 3106.

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

Fdo: Tufi A. Nazar Delegado General de la Provincia de Salta en la Capital Federal y Alfonso Guidici.

Art. 2º.— El gasto que importe este convenio se abonará por conducto de Administración General de Aguas de Salta, con cargo a la cuenta "Fondos de Electrificación Rural".

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Pedro J. Peretti

Es Copia:

**PEDRO ANDRÉS ARRANZ**

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 2470 E.**

Salta, Setiembre 22 de 1958

**Expediente Nº 3275/58**

—VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación la documentación técnica correspondiente a la obra Nº 624 "Obras Civiles de la Central Diesel Eléctrica de Rosario de la Frontera" y que consiste en: Proyecto: planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones y especificaciones;

—CONSIDERANDO:

Que estas obras comprenden Sala de Máquinas, platea de hormigón armado para bases de fundación; oficinas y casa para encargado; garage, depósito de materiales y taller; cerco perimetral, tanque elevado; casilla de bombeo torre de des cubaje y torre o pileta de enfriamiento;

Que el costo de las mismas se estima en la suma de \$ 2.480.000.— m/n.;

Que la licitación se hará por el sistema de "Ajuste Alzado";

Que el artículo 9 del pliego de condiciones generales, establece que no se reconocerán mayores costos de materiales por cuanto dentro de los 10 días de escriturado el contrato de locación de obra, se anticipará al contratista el 40% del valor de las obras que invertirá en acopio de materiales;

Que sin embargo de esta cláusula existen materiales precededores que no pueden acopiarse de primera intención y que deben ser sometidos al régimen de reconocimiento de mayores costos (Decreto Ley Nº 434/57 y Decreto Nº 7039/57);

Que la realización de estas obras acarreará un extraordinario beneficio a la vida social y económica de los pueblos y zonas que caen bajo su influencia;

Atento a lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas en su reunión del día 16 de Setiembre de 1958;

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase la documentación técnica de la obra Nº 624 de Administración General de Aguas de Salta "Obras Civiles de la Central Diesel Eléctrica de Rosario de la Frontera", que consiste en: proyecto, planos, memoria des-

criptiva, pliego de condiciones y especificaciones y presupuesto estimado en la suma de \$ 2.480.000.—

Art. 2º.— Autorízase a Administración General de Aguas de Salta para llamar a licitación pública, por el sistema de "Ajuste Alzado" para la adjudicación de la obra cuya documentación se aprueba por el artículo anterior, con sujeción a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Art. 3º.— Administración General de Aguas de Salta incorporará a la documentación técnica de esta obra un pliego complementario de condiciones especiales en el que se disponga reconocer los mayores costos provenientes de la variación de precios de materiales perecederos.

Art. 4º.— El gasto que demande la realización de estas obras se imputará al Parcial 23, Fondos Propios de A. G. A. S.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

#### DECRETO Nº 2471 E.

Salta, Setiembre 22 de 1958

Expediente Nº 2959/58

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación la documentación técnica correspondiente a la obra "Usina hidroeléctrica, Sala de máquinas y casa encargado en Cafayate", consistente en: proyecto, cómputos métricos, memoria descriptiva, planos y presupuestos total de \$ 1.114.788,35 m/n.;

—CONSIDERANDO:

Que esta obra constituye la primera e tapa de los trabajos de electrificación de la localidad de Cafayate, que tiende a resolver el problema eléctrico de la misma, mediante el aprovechamiento de las aguas del río Chusca;

Que la sala de máquinas ha sido proyectada para instalar dos turbinas hidroeléctricas de 300 H. P. cada una y un grupo electrógeno de 300 H. P. pudiéndose instalar en el futuro un nuevo grupo;

Atento a lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas en reunión celebrada el día 29 de Agosto de 1958;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase la documentación técnica de la obra "Usina hidroeléctrica, Sala de Máquinas y Casa Encargada en Cafayate", consistente en: proyecto, cómputos métricos, memoria descriptiva, planos y presupuestos total que asciende a \$ 1.114.788,35 m/n.

Art. 2º.— Autorízase a Administración General de Aguas de Salta, para llamar a licitación pública para la adjudicación de la obra cuya documentación se prueba por el artículo anterior, con sujeción a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Art. 3º.— Déjase establecido que durante el presente ejercicio solo se podrá certificar hasta la suma máxima de \$ 396.872, y con imputación al Anexo H, Inciso IV, Capítulo II, Título 9, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 2, del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales, Aporte Federal con Cargo Reembolso.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

#### DECRETO 2472 A.

Salta, Setiembre 22 de 1958

—VISTO el Memorandum de fecha 17 de Setiembre en curso, emitido por la Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, por el cual solicita rectificación de los decretos N.ºs. 2142, 2139, 2198, 2192 y 2191; y

—CONSIDERANDO:

Que estas rectificaciones se hacen necesarias a fin de dejar debidamente establecidas las fechas a partir de las cuales deben regir las designaciones efectuadas mediante los citados decretos, de acuerdo a lo que establece el art. 6º de la ley de Presupuesto en vigencia, y regularizar con tal motivo la liquidación de haberes del personal comprendido en los mismos:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Rectifícanse los decretos N.ºs. 2142, 2139 y 2198 dictados por conducto del Ministerio del rubro, en el sentido de dejar establecido que las designaciones dispuestas en los mismos deben regir a partir de la fechas en que fueron emitidos cada uno de los citados decretos, y nó con la anterioridad que se especifica en el art. 2º de cada decreto.

Art. 2º.— Reconócense los servicios prestados por la Hna. Lucila Meriles, como Ayudante Mayor del Hospital del Señor del Milagro, durante el tiempo comprendido entre el 1º de Agosto y el 2 de Setiembre del corriente año; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 9, Parcial 2|1 de la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Reconócense los servicios prestados por el señor Mercedes Domingo Orquera, como Auxiliar 5º de la Brigada de Profilaxis de la Peste, durante el tiempo comprendido entre el 18 de Agosto y el 2 de Setiembre del corriente año; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 4, Parcial 2|1 de la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Reconócense los servicios prestados por el señor Juan Ibañez, como Auxiliar 5º, Personal de Servicios del Hospital de Orán, durante el tiempo comprendido entre el 20 de Agosto y el 4 de Setiembre en curso; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 4, Parcial 2|1 de la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 5º.— Rectifícase el decreto Nº 2191 de fecha 5 de Setiembre en curso, en el sentido de dejar establecido que la imputación que corresponde al gasto autorizado en el art. 2º del mismo, es la siguiente: Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2|1 de la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Federico González Bonorino

Sub Sec. de S. P. Int. a cargo de la Cartera

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

#### DECRETO Nº 2473 A.

Salta, Setiembre 22 de 1958

Expediente Nº 28.032 (2) |58

—VISTO la nota elevada por el Director del Departamento de Lucha Antituberculosa, doctor Moises Gonorazky, mediante la cual solicita la designación del Dr. Julio Alberto Cordero como jefe de Servicio en forma interina del mencionado Departamento, mientras dure la licencia extraordinaria acordada al citado Director; y

—CONSIDERANDO:

Que con dicha designación se habilitaría un Consultorio Externo en horas de la tarde a la vez que tendría a su cargo las lecturas de las foto-radiografías, regularizándose de esta manera el buen funcionamiento del citado Departamento. Por ello y atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase con carácter interino Oficial 4º, Jefe de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa, al doctor Julio Alberto Cordero, L. E. Nº 1.293.986, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, acordada al Dr. Moises Gonorazky.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1 de la ley de presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Federico González Bonorino

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

#### DECRETO Nº 2474 A.

Salta, Setiembre 22 de 1958

Expediente Nº 27.842 (2) |58

—VISTO el pedido de reconocimiento de servicios formulado por el Director de la Asistencia Pública, a favor del doctor Pedro Catania, como Jefe de Sección 3ra. Médico de Guardia del citado establecimiento, durante el tiempo comprendido desde el 20 de Agosto al 31 del mismo mes, del año en curso y en reemplazo del Dr. Belisario Castro quien se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo;

Atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócense los servicios prestados por el doctor Pedro Catania, L. E. Nº 6.477.936, como Jefe de Sección 3ra. Médico de Guardia de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 20 de Agosto al 31 del mismo mes, en reemplazo del titular doctor Belisario Castro, quien se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2|1 de la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Federico González Bonorino  
Subsecretario de S. P. a/c. de la Cart.

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 2475 A.**

Salta, Setiembre 22 de 1958  
Expediente N° 27.648/58

—VISTO estas actuaciones relacionadas con la designación del señor Silvio Máximo Fernández;  
Atento a las necesidades del servicio y a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Déjase debidamente establecido que la designación dispuesta mediante el artículo 2° del decreto N° 848 de fecha 28 de Junio ppdo., a favor del señor Silvio Máximo Fernández corresponde al cargo de Auxiliar 3°, Enfermero de Las Saladas, en la vacante existente en Presupuesto, debiendo imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, parcial 1 de ley de presupuestos en vigencia.

Art. 2°.— Déjase sin efecto la imputación consignada por el artículo 3° del decreto N° 848, de fecha 26 de Junio del año en curso.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO  
Subsecretario de S. P. a/c. de la Cart.

Es Copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 2476 A.**

Salta, Setiembre 22 de 1958  
Expediente N° 26.979/58

—VISTO en este expediente el decreto N° 2381 de fecha 13 de Setiembre curso, por el que se aprueba la Licitación Pública N° 28 realizada por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, y se adjudica a varias firmas de esta ciudad la provisión de artículos de ropería por un monto total de \$ 316.380.— m/n. con destino a los servicios asistenciales del Hospital del Señor del Milagro; y

**—CONSIDERANDO:**

Que con posterioridad a lo dispuesto precedentemente, ha sido necesario modificar la adjudicación de algunos renglones en razón de la mejor calidad de los mismos, habiendo variado por lo tanto los importes parciales que correspondían a cada firma adjudicataria;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Modifícanse los importes parciales correspondientes a la adjudicación dispuesta mediante decreto N° 2381 de fecha 13 de Setiembre en curso, a favor de las firmas que se especifican a continuación, para la provisión de artículos de ropería con destino a los servicios asistenciales del Hosp. del Sr. del Milagro por un total de trescientos dieciséis mil trescientos ochenta pesos m/n. (los que quedan con signados en la siguiente forma:

Tienda y Bazar La Argentina	\$ 38.180.—
Martín Langer,	" 65.975.—
Dergam E. Nallar,	" 130.500.—
Simón Zeitune é hijos	" 81.725.—
<b>Total</b>	<b>\$ 316.380.—</b>

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Subsecretario de S. P. a/c. de la Cart.  
Federico González Bonorino.

Es Copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 2477 A.**

Salta, Setiembre 22 de 1958  
Expte. N° 574/V 8314/F y 24.211/57

—VISTO que por el artículo 2° del decreto N° 6707, de fecha 22 de Febrero de 1957, se revocó la adjudicación de la vivienda acordada a favor de la señora Mercedes Velarde, individualizada como Parcela 1, Manzana 100 a del Barrio Villa "San Antonio" de ésta ciudad y;

**—CONSIDERANDO:**

Que habiendo desaparecido los motivos que dieron lugar a la revocatoria establecida por el citado decreto, se hace necesario adjudicar nuevamente la vivienda de referencia, a favor de la recurrente, actualmente Mercedes Velarde de Flaminio, teniendo en cuenta los motivos invocados por la misma y a lo dictaminado en tal sentido por el señor Asesor Letrado que corre a fs. 3 del expediente N° 1809/F/57;

Por ello y atento a lo dispuesto por la Dirección de la Vivienda mediante Resolución N° 432 de fecha 10 de Setiembre en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Adjudicase a favor de la señora Mercedes Velarde de Flaminio, el inmueble individualizado como Parcela 1 de la Manzana 100 a. del Barrio Villa "San Antonio" de esta ciudad.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Federico González Bonorino  
Subsecretario de S. P. a/c. de la Cart.

Es Copia:  
LINA BIANCHI DE LOPEZ  
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 2478 A.**

Salta, Setiembre 22 de 1958  
Expte. N° 488/3157 (N° 3001/57, 5936/56 y 4216/57 de la Caja de J. y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución N° 112/J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia declarando extinguido el derecho del menor Gerardo Sánchez a la pensión que le fué acordada por decreto N° 11.000 del 29 de Octubre de 1957;

Atento a que se encuentra probado que el citado menor cumplió los 18 años de edad, a los informes de fs. 2/46 y 3/47, a lo establecido en los artículos 55 inciso e) y 64 incisos b) del decreto ley 77/56 y el dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 7/51,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 112 J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de Agosto pasado cuya parte pertinente dispone:

Art. 1°.— Declarar Extinguido el derecho del señor Gerardo Sánchez a percibir la pensión que se le acordara mediante decreto N° 11.000 de fecha 29 de Octubre de 1957, por haber cumplido la edad de 18 años fijada por los artículos 55 inc. a), y 64 inc. b) del decre-

to ley 77/56, con el cual se otorgó el beneficio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Federico González Bonorino  
Subsecretario de S. P. a/c. de la Cart.

Es Copia:  
LINA BIANCHI DE LOPEZ  
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

**DECRETO N° 2479—A.**

SALTA, Setiembre 22 de 1958.  
Exp.e. N° 1084—O—58 (N° 507C—S—56. 5983—57 y 1803—57, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución N° 110—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando la pensión solicitada por doña María Carmen Salas de Orlando, en concurrencia con sus hijas solteras, menores de edad, Mirta Lilia y Elina Alicia Orlando, en su carácter de viuda e hijas de don José María Orlando, quién, según se ha establecido en estas actuaciones, al 1° de noviembre de 1955, en que cesó en el servicio, contaba 61 años, 3 meses y 25 días de edad y 25 años de servicio; y,

**—CONSIDERANDO:**

Que se encuentra probado el fallecimiento del causante ocurrido el 17 de noviembre de 1955 y los vínculos de parentesco que lo unían a las peticionantes;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio, cómputo de pensión e informes de fojas 48/75 a 54/81; a lo prescrito en artículos 1, 2, 3, 6, 8, 16 y 20 del Decreto-Ley 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley N° 1041/49, en artículos 30, 34 a 36, 44; 55 a 58, 72, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y en artículo 37 del Decreto 2831/56 y al dictamen del Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 60/87,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 110—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de agosto pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — Reconocer los servicios prestados por el señor José María Orlando en la Administración de Vialidad de la Provincia, durante Dos (2) Años, Un (1) Mes y Catorce (14) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 570.45 m/n. (Quinientos Setenta Pesos con Cuarenta y Cinco Centavos Moneda Nacional a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77, 56; cargo que los causa-habientes deberán amortizar mediante amortizaciones mensuales del diez (10 %) por ciento a descontarse de sus haberes de pensión y reclamarse a parte que corresponde al patronal.

"Art. 2° — Aceptar que la señora María Carmen Salas de Orlando abone a esta Caja en la misma forma consignada en el Art. 1° de la presente Resolución, los cargos formulados por las siguientes Cajas:  
Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario:

\$ 447.07 m/n. (Cuatrocientos cuarenta y siete pesos con siete centavos moneda nacional), por cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, Instituto de Previsión Social de la Provincia de Jujuy:

\$ 295.13 m/n. (Doscientos noventa y cinco pesos con trece centavos moneda nacional), por diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional 9316—46.

Art. 3º — Acordar a la señora María Carmen Salas de Orlando, Lib. Civ. Nº 9.489.084, en concurrencia con sus hijas Eliná Alicia y Mirta Lilia Orlando, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 7756, en sus carácter de cónyuge superviviente e hijas del afiliado fallecido, don José María Orlando, con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Pers. Ferroviario y el Inst. de Previsión Social de la Provincia de Jujuy, con un haber de pensión mensual de \$ 600.— m/n. (Seiscientos Pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (17—11—55).

Art. 4º — Requerir del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Jujuy, el ingreso de \$ 462.49 m/n. (Cuatrocientos Sesenta y Dos Pesos con Cuarenta y Nueve Centavos Moneda Nacional), por cargo artículo 2º del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46.

Art. 5º — Declarar comprendido el presente beneficio en el régimen de aumentos del Decreto Nº 10.891 del 22 de octubre de 1957, condicionada su aplicación a las normas contenidas en los artículos 2º, 3º y 4º del mismo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Federico González Bonorino  
Subsecretario de S. P. a. c. de la Cart.

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2480—A.

SALTA, 22 de Setiembre de 1958.

VISTO las planillas de horas extraordinarias, devengadas por diverso personal dependiente del Ministerio del rubro, durante los meses de abril hasta agosto, inclusive, del año en curso; atento a los informes producidos por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébanse las planillas de horas extraordinarias, devengadas por diverso personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante los meses de abril, mayo, junio y julio del año en curso, las que ascienden a la suma total de Once Mil Ciento Sesenta y Un Pesos con Sesenta y Ocho Centavos Moneda Nacional (\$ 11.161.68 m/n).

Art. 2º — Apruébanse las planillas de horas extraordinarias, devengadas durante el mes de agosto del año en curso, por diverso personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, las que ascienden a la suma total de Tres Mil Ochenta y Un Pesos con Cincuenta y Un Centavos Moneda Nacional (\$ 3.081.51 m/n).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto en vigencia; lo dispuesto por el artículo 1º, al:

Anexo E, Inc. I, Item 1, Principal c) 2, Parcial 5 .....	\$ 9.909.—
Anexo E, Inc. I, Item 1, Principal e) 2, Parcial 1 .....	" 1.252.68
<b>Total: .....</b>	<b>\$ 11.161.68</b>

Lo dispuesto por el artículo 2º, al:	
Anexo E, Inc. I, Item 1, Principal c) 2, Parcial 5 .....	\$ 2.727.—
Anexo E, Inc. I, Item 1, Principal e) 2, Parcial 1 .....	" 354.51
<b>Total: .....</b>	<b>\$ 3.081.51</b>

Orden de Disposición Nº 56;

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Federico González Bonorino  
Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ  
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2481—G.

SALTA, Setiembre 22 de 1958.

Exptes. Nos. 8943/58 y 8944/58.

VISTAS las notas Nos. 3395 y 3396 de fechas 8 del mes en curso, respectivamente elevadas por Jefatura de Policía,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones por el término de (20) veinte días y con anterioridad al día 1º del mes en curso, al siguiente personal de Jefatura de Policía:

- a) Antonio Fernández, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, por infracción al Art. 1162, inciso 6º del Reglamento General de Policía, (Expte. Nº 8943/58).
- b) Luis Romero, Sub-Comisario y Oficial Ayudante, Juan Carlos Guerra, ambos del Personal Superior de Seguridad y Defensa, por infracción al Art. 1162 inciso 8º del Reglamento General de Policía y a la Directiva General Nº 3, (Expte. Nº 8944/58).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2482—G.

Salta, 23 de setiembre de 1958.

Expediente Nº 9072/58.

VISTA la nota de fecha 8 del corriente mes y año, elevada por la Municipalidad de El Quebrachal (3ª Sección) en la cual remite ternas para la designación de Jueces de Paz Propietario y Suplente en la citada localidad; y CONSIDERANDO:

Que los cargos de Jueces de Paz Propietario y Suplente del municipio de referencia se encuentran vacantes y siendo necesario cubrir los mismos para el normal funcionamiento de la Justicia de Paz de Campaña;

Por ello, y atento a las prescripciones establecidas en el artículo 165º de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase Juez de Paz Propietario de la localidad de "El Quebrachal" (3ª Sección) al señor Adelaido Benitez, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 2º.— Designase Juez de Paz Suplente de la localidad de "El Quebrachal" (3ª Sección) al señor Pedro Domingo Soria, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2483—G.

Salta, 23 de setiembre de 1958.

Expediente Nº 9080/58.

VISTA la nota Nº 695-G, cursada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria con fecha 17 de setiembre del corriente año,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Acéptase a partir del día 13 del mes y año en curso, la renuncia presentada por el señor Alfredo Molina, al cargo de Soldado del Cuerpo de Guardia Carcel dependiente de la Cárcel Penitenciaria, por razones particulares.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 2484—G.

Salta, 23 de setiembre de 1958.

Expediente Nº 9044/58.

VISTAS las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Cruz Ola, solicita pago de alquiler que le adeuda la Policía de Salta por el local que ocupa la Subcomisaría de El Bordo (Rosario de la Frontera), correspondiente al mes de diciembre del año 1957, por la suma de \$ 85.— mensuales, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 7.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócese un crédito por la suma de Ochenta y cinco pesos M/N. (\$ 85.— m/n), a favor de doña Virginia P. de Ola, en concepto de pago de alquiler por el local que ocupa la Subcomisaría de El Bordo (Rosario de la Frontera), por el mes de diciembre del año 1957.

Art. 2º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su liquidación.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 2485—G.

Salta, 23 de setiembre de 1958

Expediente Nº 9041/58.

VISTAS estas planillas elevadas por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Alejandro Aguado", en concepto de Reconocimiento de Servicios del personal de ese Establecimiento, correspondientes a los meses de febrero a diciembre de año 1957, por un importe total de \$ 83.489.62 m/n.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 11,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócese un crédito por la suma de Ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos con 62/100 M/N. (\$ 83.489.62 m/n.); a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Alejandro Aguado" para que en su oportunidad y con cargo de rendir cuenta se haga efectivo a los titulares del crédito Personal de esa Escuela, en concepto de reconocimiento de servicios durante los meses de febrero a diciembre del año 1957.

Art. 2º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO N° 2486—E.**

Salta, 23 de setiembre de 1958.

VISTO que el señor Asesor Letrado de Dirección de Arquitectura de la Provincia Dr. Agustín Pérez Alsina ha asumido la defensa de uno de los inculpados en la insubordinación habida hace unos días en la fuerza policial de la Provincia;

Que la decisión adoptada por el Dr. Pérez Alsina lesiona el principio de ética que debe guardar todo funcionario provincial;  
Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
DECRETA:**

Art. 1°.— Dánse por terminadas las funciones de Asesor Letrado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, desempeñadas por el Dr. Agustín Pérez Alsina.

Art. 2°.— Designase Asesor Letrado de Dirección de Arquitectura de la Provincia al Dr. Ramón Alberto Catalano, L. E. 7.223.040, con la asignación mensual que fija el presupuesto vigente para el cargo y a partir de la fecha en que tome posesión del mismo.

Art. 3°.— El Dr. Ramón Alberto Catalano, atenderá también, como parte integrante de sus funciones, el asesoramiento letrado de Dirección Provincial de Minería, sin otra remuneración que la que le corresponde por el artículo anterior.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:  
**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 2487—E.**

Salta, 23 de setiembre de 1958.

Expediente N° 2319/58.

VISTO que la obra "Mejoramiento sistema de riego ríos Tala y El Ceibal, Dpto. de La Candelaria", consignada en el decreto N° 1706, del 7 de agosto del año en curso, se halla incluida en el Plan de Obras reestructurado, aprobado mediante decreto acuerdo N° 2444, de fecha 19 de setiembre del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
DECRETA:**

Art. 1°.— Déjase sin efecto el decreto N° 1706 del 7 de agosto de 1958.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Pedro J. Peretti**

Es Copia:  
**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 2488—E.**

Salta, 23 de setiembre de 1958.

Expediente N° 3260/58.

VISTO estas actuaciones por las que el señor Stephen Robert Leach solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad denominado Lotes 18a 18b y "E", Fracción Finca Bermejo (Frac. Finca Isla de Ruíz), Catastro N° 4071, situado en Embarcación (Dpto. de San Martín);

**CONSIDERANDO:**

Que los derechos invocados proceden de la concesión originariamente otorgada al inmueble "Isla de Ruíz", mediante decreto N° 9504/54;

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales reglamentarios y efectuadas las publicaciones dictos previstas por el Código de Aguas dentro del término legal se hayan for-

mulado oposiciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, opina que debe concederse el derecho solicitado en la forma propuesta por Resolución N° 1146 del 7 de julio del año en curso,

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
DECRETA:**

Art. 1°.— Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público provenientes de la concesión originariamente otorgada al inmueble "Isla de Ruíz", mediante decreto N° 9504/54, invocados por el señor Stephen Robert Leach, para el inmueble de su propiedad denominado Loté 18 a, 18 b y "E" Fracción Finca Bermejo (Frac. Finca Isla de Ruíz), Catastro N° 4071, ubicado en Embarcación (Dpto. de San Martín).

Art. 2°.— Confiérese un nuevo título de concesión al señor Stephen Robert Leach, con una dotación de diez y ocho litros veintiseis centilitros por segundo a derivar del río Bermejo (por bombeo), a desmembrarse de la concesión originaria del inmueble denominado "Isla de Ruíz", otorgada por decreto N° 9504/54, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de treinta y cuatro hectáreas, siete mil ochocientos cuarenta y un metros del inmueble consignado en el artículo anterior.

Art. 3°.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el Art. primero, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudal del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época del año, los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4°.— La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas (Ley 775).

Art. 5°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Pedro J. Peretti**

Es Copia:  
**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 2489—E.**

Salta, 23 de setiembre de 1958.

Expediente N° 3327/58.

VISTO que los empleados de Dirección de Arquitectura de la Provincia señores José Arenas y Roberto Guaymás, solicitan se les otorgue licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por el término de 3 y 4 meses respectivamente;

Atento a lo dispuesto por el Decreto Ley N° 622/57 y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
DECRETA:**

Art. 1°.— Otórgase licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por el término de tres y cuatro meses, a partir del 21 y 25 de julio del año en curso, a los empleados de Dirección de Arquitectura de la Provincia señores Roberto Guaymás y José Arenas, respectivamente,

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Pedro J. Peretti**

Es Copia:  
**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 2490—E.**

Salta, 23 de setiembre de 1958.

Expediente N° 3329/58.

VISTO que el empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Fernando Mario Delgado, solicita se le conceda licencia del 30 de julio al 6 de agosto del año en curso, con goce de sueldo, para rendir exámen en la Facultad de Ciencias Naturales;

Atento a lo dispuesto por Decreto Lry N° 622/57,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
DECRETA:**

Art. 1°.— Concédense licencia, con goce de sueldo, a partir del 30 de Julio al 6 de Agosto del año en curso, al empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia don Fernando Mario Delgado, para rendir exámen en la Facultad de Ciencias Naturales.

Art. 2°.— El señor Delgado deberá presentar certificado expedido por autoridad competente de la Facultad de Ciencias Naturales, que justifique haber rendido exámen para que tenga validez la licencia concedida.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:  
**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 2491—E.**

Salta, 23 de setiembre de 1958.

Expediente N° 2944/58.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta, eleva para su aprobación el texto de la resolución N° 1399, de fecha 1° de setiembre de 1958,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
DECRETA:**

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 1399, del 1° de setiembre en curso, cuyo texto es el siguiente:

"VISTO estos obrados en los que ha recaído el decreto N° 1879 dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 19 de agosto último y atento a lo solicitado por el Departamento de Explotación a fs. 14 en mérito a las razones expuestas, el Consejo General RESUELVE:—

"Art. 1°.— Solicitar del Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, modifique el Inc. c) del art. 1° del Decreto N° 1879 dictado con fecha 19 de agosto de 1958, cuya copia corre agregada a fs. 13 del expediente del título, en el sentido de que el traslado del Auxiliar 2° (Tomero) don Rafael Pacheco, que actualmente presta servicios en los ríos Wier na, San Alejo y Santa Rufina (Dpto. La Caldera) sea para desempeñar idénticas funciones en el sistema de Riego XXI, Zona A, Talapampa, Departamento La Viña, en mérito a las razones expuestas por el Departamento de Explotación a fs. 14 de las actuaciones mencionadas".

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Pedro J. Peretti**

Es Copia:  
**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 2492—E.**

Salta, 23 de setiembre de 1958.

Expte. N° 2880/58.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta, eleva para su aprobación y pago planilla de intereses por mora en el pago de certificados correspondientes a la obra:

"Construcción Usina en Antillas", emitida a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 46.929.45 m.n.  
Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébanse las planillas de intereses por mora en el pago de certificados correspondientes a la obra: "Construcción Usina en Antillas", emitidos por Administración General de Aguas de Salta, a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 46.929.45 m.n.

Art. 2º.— Reconócese un crédito de \$ 46.929.45 m.n. a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por el concepto consignado precedentemente.

Art. 3º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 46.929.45 m.n. (Cuarenta y seis mil novecientos veintinueve pesos con 45/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, cancele el crédito reconocido por el artículo anterior, a favor de su beneficiario; con imputación al Anexo H, Inciso V, "Trabajos y Obras Públicas — Fondos Nacionales — Aporte Federal con cargo Reembolso", Obra: Pago de Deuda Atrasada, Ejercicio Año 1958.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 2493—E.

Salta, 23 de setiembre de 1958.

Expediente N° 3332/58.

VISTO que Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta, solicita se liquide a su favor en carácter de reintegro, la suma de \$ 2.074.386,70 m.n. invertida en la realización del Plan de Obras Públicas, durante el período del 18/6/58 al 31/7/1958;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
DECRETA:**

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Vialidad de la Provincia, con cargo de rendir cuenta y en carácter de reintegro, la suma de \$ 2.074.386.70 m.n. (Dos millones setenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis pesos con 70/100 Moneda Nacional, invertido en la realización del Plan de Obras Públicas en el período 18/6/1958 al 31/7/1958, con imputación a las siguientes partidas del presupuesto vigente para el ejercicio 1958:

**FONDOS PROVINCIALES:**

Pavimentac. ciudad Tartagal  
H, III, III, 3, A, VI, 2, ..... \$ 1.347.298.39

**FONDOS NACIONALES:**

Const. Camino Copo Quile a  
Almona, H, III, 3, A, IV, 15 \$ 11.919.85  
Est. y traz. caminos en Dptos.  
varios, H, III, 3, A, IV, 24 ... " 69.727  
Camino Río Bermejo Emp. Ru-  
ta N° 50, H, III, 3, A, IV, 44 " 40.—  
Const. Cam. S. Antonio o Pje.  
Miraflores, H, III, 3, A, IV, 45 " 3.208.—  
Constr. y mej. de obras de ar-  
tes menores Caminos Dptos.  
varios, H, III, 3, IV, 50 ... " 13.948.29  
Enrip. de caminos y calles  
Pcia., H, III, 3, A, IV, 52 .... " 6.820.68  
Conserv. y mej. Red-Cam. Pro-

vinciales, H, III, 3, A, IV, 53 " 328.551.87  
Reconst. Obras básicas Güe-  
mes a A Calientes, H, III, 3,  
A, IV, 55 ..... " 1.340.—  
Const. Cam. R. de Los Llanos  
a la Candelaria, H, III, 3, A, IV,  
56 " ..... " 6.000.—

**TRABAJOS Y OBRAS PUBLI-  
CAS — Fondos Nacionales Apor-  
te Federal con cargo Reembol-  
so**

Adquis. automotores, equipos y  
accesorios, equipos y heramien-  
tas Anexo H, Inciso III, ..... \$ 36.619.85  
Const. Camino Salta a Emp. Ru-  
ta 9 Limache, Anexo H, Inci-  
so III, ..... " 220.—  
Est. y Const. Cam. Orán a los  
Toldos, Anexo H, Inciso III, . " 13.229.14  
Reconstr. y enrip. camino Paso  
de la Cruz a Estancia Vieja  
El Rey, Anexo H, Inciso III " 86.816.—  
Est. y Const. Camin. Tartagal  
a Sta. Victoria, Anexo H, Inci-  
so III ..... " 36.330.12  
Ayuda Financ. a Consor. Ca-  
minero N° 12, Anexo H, Inciso  
III, ..... " 112.307.34  
\$ 285.522.45

—R E S U M E N—

Total Fondos Provinciales ... \$ 1.347.298.39  
Total Fondos Nacionales ..... " 441.565.86  
Total Trab. y O. P. Fdos. Nac. " 285.522.45  
\$ 2.074.386.70

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**Pedro Andrés Arranz**

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 2494—E.

Salta, 23 de setiembre de 1958.

Expediente N° 3334/58.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta solicita se le autorice para convocar concurso de precios a fin de adquirir materiales normales de hierro galvanizado con destino a las redes de distribución a montarse en Orán, Embarcación, San Antonio de los Cobres, El Tala y La Viña, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 800.000.—;

**CONSIDERANDO:**

Que si bien el monto de las adquisiciones requiere se efectúe licitación pública, la urgente necesidad de disponer de los materiales hace conveniente la exención prevista en el art. 55 inc. d) de la Ley de Contabilidad vigente y art. 41, inc. f) del Decreto Ley N° 646/57, modificatorio de la Ley de Obras Públicas vigente, N° 968/48;

Que esta justificada urgencia proviene de que los grupos electrógenos para las citadas localidades, previstos en el Plan de Obras electromecánicas, han sido recibidos antes del tiempo previsto, circunstancia que obliga a su montaje inmediato, con su consiguiente red de distribución, a fin de satisfacer el servicio eléctrico que tanto necesitan y tan apremiantemente reclaman las mencionadas poblaciones;

Atento a las previsiones legales mencionadas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

**DECRETA:**

Art. 1º.— Autorízase a Administración General de Aguas de Salta para que convoque un concurso de precios para la adjudicación de

materiales de hierro galvanizado y afines, cuyo detalle y características se consignan en el Expte. N° 3334/58, por un monto de \$ 800.000 y necesarios para el montaje de las redes de distribución de energía eléctrica en las localidades de Orán, Embarcación, San Antonio de los Cobres, El Tala y La Viña.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Capítulo III, Título 10, Subtítulo E, Rubro Funcional VII, Parcial 23 del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de Administración General de Aguas de Salta, "Fondo de Electrificación Rural".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 2495—E.

Salta, 23 de setiembre de 1958.

Visto la inestabilidad de valores en el mercado de cambios y la demora en la adquisición de divisas, situaciones que a estar con la fluctuación monetaria, reducirían de seguir pronunciándose en suba, las posibilidades con que a la fecha cuenta el Gobierno para la adquisición de un avión Piper Apache, que mereciera del Poder Ejecutivo la oportuna inclusión de fondos en el Plan de Obras Públicas del presente Ejercicio 1958, cuya partida resultó insuficiente para ello, por lo que motivó de las HH. CC. Legislativas una Ley ampliando su financiación; y

**CONSIDERANDO:**

Que la máquina de vuelos es de imprescindible necesidad en su incorporación al servicio sanitario de la Provincia;

Que para ello es de urgencia el correspondiente depósito de su importe a favor de la casa proveedora, la que contra el mismo hará entrega inmediata del mencionado avión;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
DECRETA:**

Art. 1º.— Autorízase al Banco Provincial de Salta para que por intermedio de una institución bancaria de la Capital Federal, adquiera en el Mercado Libre de Cambio dólares americanos a la mejor cotización del día, hasta la suma de Un millón novecientos noventa y seis mil pesos (\$ 1.996.000.—) Moneda Nacional descontado de la misma el importe de la comisión que pudiera corresponder.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Un millón novecientos noventa y seis pesos (\$ 1.996.000.—) Moneda Nacional, a imputarse de acuerdo al siguiente detalle y proporción:

\$ 1.666.000.— m.n. al Anexo D, Inciso 12, Item 2, Principal b) 1, P. 24;

" 330.000.— m.n. al Capítulo III, Título I, Subtítulo D, Rubro Funcional 1, Partida 1, del Presupuesto General de Gastos en vigor para el Ejercicio 1958.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. F.

**DECRETO N° 2496—A.**

Salta, 23 de setiembre de 1958.  
Expediente N° 1082—C/58.

VISTO este expediente donde la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita el ingreso de la suma de \$ 299.40 m/n., en concepto de aportes patronales omitidos de realizar por el señor Martín Pastor Barroso, correspondientes a servicios prestados por el mismo en la Policía de la Capital, durante el lapso comprendido entre el 2 de agosto de 1940 al 8 de agosto de 1943; y

**CONSIDERANDO:**

Que por tratarse de una erogación perteneciente a ejercicios vencidos y ya cerrados, le son concurrentes las disposiciones del Art. 65° de la Ley de Contabilidad N° 941/48, por lo que corresponde reconocerse un crédito por el importe citado a favor de la mencionada Repartición;

Por ello y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia y Subsecretaría de Asuntos Sociales,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Reconócese un crédito por la suma de doscientos noventa y nueve pesos con cuarenta Ctvos. Moneda Nacional (\$ 299.40 m/n.), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes patronales omitidos de realizar por el señor Martín Pastor Barroso, correspondientes a los servicios prestados por el mismo en la Policía de la Cap., durante el lapso comprendido desde el 2 de agosto de 1940 al 8 de agosto de 1943, de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 35° de la Ley de Contabilidad N° 705/57.

Art. 2°.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios que harán viable su liquidación y pago.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Federico González Bonorino

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LÓPEZ

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 2497—A.**

Salta, 23 de setiembre de 1958.  
Expediente N° 1.080—C/58.

VISTO estas actuaciones donde la Caja de Jubilaciones y Pensiones solicita el ingreso de las sumas de \$ 145.27 m/n. y \$ 1.604.69 m/n. en concepto de aportes patronales omitidos de realizar por la Sra. María Antonia Oribé de Robles, correspondientes a servicios prestados por la misma en el Ministerio del rubro, durante los lapsos comprendidos entre el 8 de diciembre de 1938 al 31 de diciembre de 1940 y desde el 1° de enero de 1941 al 30 de noviembre de 1956, respectivamente; y

**CONSIDERANDO:**

Que por tratarse dichos importes de erogaciones pertenecientes a ejercicios vencidos y ya cerrados, le son concurrentes las disposiciones del artículo 65° de la Ley de Contabilidad N° 941/48, por lo que corresponde reconocerse un crédito por la suma de \$ 1.749.96 m/n. importe total de las sumas de referencia, a favor de la mencionada Repartición;

Por ello y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia y Subsecretaría de Asuntos Sociales,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Reconócese un crédito por la suma de Un mil setecientos cuarenta y nueve pesos con noventa y seis Ctvos. Moneda Nacional (\$ 1.749.96 m/n.), a favor de la Caja de Pensiones de la Provincia, en

concepto de aportes patronales omitidos de efectuar por la Sra. María Antonia Oribé de Robles, Correspondientes a servicios prestados por la misma en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante los lapsos comprendidos entre el 8 de diciembre de 1938 al 31 de diciembre de 1940 y desde el 1° de enero de 1941 al 30 de noviembre de 1956, respectivamente, de conformidad a las disposiciones establecidas por el artículo 35° de la Ley de Contabilidad N° 705/57.

Art. 2°.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos que harán viable su liquidación y pago.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Federico González Bonorino

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

**DECRETO N° 2498—A.**

Salta, 23 de setiembre de 1958.

Expediente N° C-1.066/58.

VISTO este expediente donde la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, solicita el ingreso de la suma de \$ 1.658.76 m/n. en concepto de aportes patronales omitidos de realizar en su oportunidad, correspondiente a servicios prestados por el señor José Lo Giudice en la Emisora Oficial L. V. 9, durante el lapso comprendido desde el 9 de julio de 1937 al 26 de junio de 1946; y

**CONSIDERANDO:**

Que por tratarse dicho importe de una erogación correspondiente a ejercicio vencidos y ya cerrados, le son concurrentes las disposiciones establecidas por el artículo 65° de la Ley de Contabilidad N° 941/48, por lo que corresponde reconocerse un crédito por el importe citado a favor de la mencionada Repartición;

Por ello y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia y Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Reconócese un crédito por la suma de Un mil seiscientos cincuenta y ocho pesos con setenta y seis Ctvos. Moneda Nacional (\$ 1.658.76 m/n.), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes patronales omitidos de realizar por el señor José Lo Giudice, en la Emisora Oficial L. V. 9, durante el lapso comprendido desde el 9 de julio de 1937 al 26 de junio de 1946, de conformidad a las disposiciones establecidas por el artículo 35° de la Ley de Contabilidad N° 705/57.

Art. 2°.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios que harán viable su liquidación y pago.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO  
Sub Sec. de S. P. Int. a cargo de la Cartera

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 2499—B.**

Salta, 23 de setiembre de 1958.

VISTO el Decreto N° 2495 Orden de Disposición de Fondos N° 355, del día de la fecha,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1°.— Déjase sin efecto el Decreto N° 2268, Orden de Disposición de Fondos N° 335, de fecha 10 de setiembre del año en curso.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y C. Públicas

**DECRETO N° 2500—A.**

Salta, 23 de setiembre de 1958.

VISTO el Memorandum emitido por la Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, por el que solicita rectificación de decretos; y

**CONSIDERANDO:**

Que estas rectificaciones se hacen necesarias a fin de dejar debidamente regularizada la Liquidación de haberes de diverso personal comprendido en los decretos aludidos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Modifícase la imputación dada a los gastos autorizados mediante los arts. 2° y 3° del Decreto N° 1702 de fecha 7 de agosto ppdo., dejando establecido que las que corresponden son las siguientes: Art. 2°, al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 4, Parcial 21; Art. 3° al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 4, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia;

Art. 2°.— Rectifícase el Decreto N° 2078 de fecha 27 de agosto ppdo., en su art. 1° dejando establecido que el reconocimiento de la suplencia efectuada por la Srta. Susana Navarro como Auxiliar 5°, Enfermera del Hospital de El Galpón, lo es durante el tiempo comprendido entre el 1° de mayo y el 5 de junio del corriente año, y nó como se consignó en el citado decreto.

Art. 3°.— Rectifícase el Decreto N° 1559 de fecha 31 de julio del año en curso, en su art. 1°, dejando establecido que el reconocimiento de la suplencia efectuada por la Srta. Ramona Hortencia López como Auxiliar 3°, Enfermera del Hospital de El Tala, lo es durante el tiempo comprendido entre el 1° y 30 de junio del corriente año, y nó como se consignó en el citado decreto.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Federico González Bonorino  
Subsecretario de S. P. a/c. de la Cart.

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 2501—A.**

Salta, 23 de setiembre de 1958.

VISTO estas actuaciones relacionadas con la adquisición de las 93 bolsas de azúcar ofrecidas por la Dirección de Precios y Abastecimientos de la Provincia al precio de \$ 4.80 el kilo; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la imprescindible necesidad de contar con el suministro de dicho producto para el Ministerio del rubro, le son concurrentes las disposiciones del Decreto Ley N° 705, Capítulo VI, Art. 55° Inciso 3° i), en vigencia;

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Compras y Suministros y Dirección

de Administración de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETO:**

Art. 1º.— Adjudicase, a favor de la Dirección de Precios y Abastecimientos de la Provincia, la provisión de 93 bolsas de azúcar las que ascienden a la suma total de treinta mil novecientos treinta y cinco pesos con cincuenta y dos Ctvos. Moneda Nacional (\$ 30.935.52 mn.), las que serán distribuidas en los distintos Servicios Hospitalarios e Instituciones dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Capítulo VI, Artículo 55º inciso 3º i) de la Ley de Contabilidad Nº 705 en vigencia.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo E, Inciso I, ítem 2, Principal a) 1, Parcial 32, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Federico González Bonorino  
Subsecretario de S. P. a/c. de la Cart.

Es Copia:  
LINA BIANCHI DE LOPEZ  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2502-G.

SALTA, 23 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Expte. Nº 68—S|58—A.

Visto las facturas por la suma de \$ 7.470.00 ½, correspondientes a una cena servida en los salones del Sporting Club a 90 comensales con motivo de la clausura de la jornada Reumatológica, ofrecida por el Ministerio del Rubro, el día 15 de noviembre del año pasado; y

**CONSIDERANDO:**

Que por tratarse de una erogación perteneciente a un ejercicio vencido y cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad, por lo que corresponde reconocerse un crédito a favor del establecimiento mencionado;

Por ello y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia y Dirección de Administración de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETO:**

Art. 1º.— Reconocese un crédito por la suma de Siete mil cuatrocientos setenta pesos moneda nacional (\$ 7.470.00 mn.), a favor del Sporting Club, en concepto de una cena servida a 90 comensales con motivo de la clausura de la Jornada Reumatológica, ofrecida por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, el día 16 de noviembre de 1957, de conformidad a las disposiciones contenidas por el artículo 25º de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2º.— Resérvese las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Federico González Bonorino  
Subsecretario de S. P. a/c. de la Cart.

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**EDICTOS CITATORIOS**

Nº 2323 — REF: Expte. Nº 2643|G|58.  
MANUEL GONZALEZ s. o. p. 127|2.  
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MANUEL GONZALEZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 5,25 l|segundo, a derivar del Río Arenales (márgen derecha) por el acueducto de la Merced y sujeto a las disposiciones que establece el Art. 217 del Código de Aguas; con carácter Temporal—Eventual una superficie de 10 Has. del inmueble "Las Madreselvas", catastro Nº 3665, ubicado en el Distrito Velarde, Departamento Capital.

Fernando Zilvetti Arce — Enc. Registro  
Administración General de Aguas  
Salta,  
de Aguas — A. G. A. S.  
e) 26|9 al 9|10|58

Nº 2321 — REF: Expte. Nº 13442|58|bis.— MARIA VILTES DE MAMANI Y CLAUDIO MAMANI s. r. p. 127|2.  
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que MARIA VILTES DE MAMANI y CLAUDIO MAMANI tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,36 l|segundo, a derivar del río Guachipas (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4,5000 Has., del inmueble "Fracción Sauce Redondo", catastro Nº 339, ubicado en el Departamento de Guachipas.— En estiaje, tendrá turno de 24 horas en un ciclo de 35 días con todo el caudal de la tercera Sección de la acequia mencionada.

Fernando Zilvetti Arce — Enc. Registro  
de Aguas — A. G. A. S.  
Salta,  
Administración General de Aguas  
e) 26|9 al 9|10|58

Nº 2320 — REF: Expte. Nº 14557|48|bis.— JOSE ANTONIO NUÑEZ s. r. p. 127|2.  
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que JOSE ANTONIO NUÑEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l|segundo, a derivar del Río La Viña (márgen derecha), por la acequia La Costa, con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1 Ha. del inmueble "La Fortuna", catastro Nº 140, ubicado en el Partido La Costa Departamento La Viña.— En estiaje, tendrá turno de 9 horas en un ciclo de 40 días con todo el caudal de la acequia La Costa.

Fernando Zilvetti Arce — Enc. Registro  
de Aguas — A. G. A. S.  
Salta,  
Administración General de Aguas  
e) 26|9 al 9|10|58

Nº 2307 — REF: Expte. Nº 14189|48. ANDRES ACUNA s. r. p. 127|2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANDRES ACUNA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,99 l|segundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen derecha), por la acequia San Isidro, una superficie de 1,8863 Ha., del inmueble "SAN ISIDRO", catastro Nº 17, ubicado en el Partido de Seclantás, Departamento Molinos. En estiaje, tendrá turno de 6 horas en un ciclo de 11 días con todo el caudal de la acequia.  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
SALTA,

Fernando Zilvetti Arce — Enc. Registro Aguas  
A. G. A. S.  
e) 24|9 al 7|10|58

Nº 2305 — REF: Expte. Nº 7146|48.— LEONIDAS, MIGUEL, VICTOR, JUAN Y EDUARDO ABRAHAM — s. r. p. 126|2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Leonidas, Miguel, Víctor, Juan y Eduardo Abraham, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con dotaciones de 6,31 y 16,27 l|segundo, provenientes del Río Escoipe y Arroyo Candadillo y Río Escoipe (vertientes que nacen entre las tomas Nos. 2 y 1), a derivar de las tomas denominadas Nos. 2 y 1, respectivamente, con carácter Permanente y a Perpetuidad, con superficies de 12 y 31 Has. del inmueble "El Huasco", catastro Nº 5, ubicado en el Departamento de Chicoana.— En estiaje, tendrá un turno de 16 días con todo el caudal del Arroyo El Candadillo y Río Escoipe por la Toma Nº 2 en un ciclo de 30 días para riego y bebida y un turno permanente del Río Escoipe por la Toma Nº 1.

Salta, Setiembre 22 de 1958.  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
FERNANDO ZILVETTI ARCE.  
e) 23|9 al 6|10|58.

Nº 2302 — REF: Expte. Nº 4031|49 agreg. 3830|55 — ANTONIO CASABELLA — s. o. p. 107|2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Antonio Casabella, tiene solicitado ante esta Administración la inscripción a su nombre del otorgamiento de una concesión de agua pública mediante Decreto Nº 6730|51 y 2546|56, para el inmueble "Pozo del Cuico" ó "Pozo del Quico", catastro Nº 68, ubicado en el Dpto. de Orán y que fuera del señor Marcos Alsina, para irrigar 400 Has., con una dotación de 210 l|segundo, a derivar del Río San Francisco, con carácter temporal-eventual.

Salta, Setiembre 22 de 1958.  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 23|9 al 6|10|58.

Nº 2272 — REF: Expte. Nº 1292-M-58.— ALFONSO MARIA MIRANDA s. r. p. 126|2.  
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Alfonso María Miranda, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,10 l|segundo, a derivar del Arroyo Tilián, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1.922.80 mts.2, del inmueble "Lote Nº 11", catastro Nº 377, ubicado en el Departamento de Chicoana.— A desmembrarse (Art. 233 del Código de Aguas), de la concesión originaria dada por Decreto Nº 7728 de fecha 18|11|53 (Expte. Nº 7761|48).— La propiedad de referencia tendrá un turno de 31 minutos 14 segundos en un ciclo de 30 días con todo el caudal del Arroyo Tilián.

SALTA, Setiembre 17 de 1958.  
Administración General de Aguas — Salta.  
Fernando Zilvetti Arce — Enc. Registro Aguas  
A. G. A. S.  
e) 18|9 al 1º|10|58.

Nº 2271 — REF: Expte. Nº 14556|48|bis.— JOSE ANTONIO NUÑEZ s. r. p. 126|2.  
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que José Antonio Núñez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l|segundo, a derivar del Río La Viña (márgen izquierda), por la acequia denominada La Costa, con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1 Ha. del inmueble "La Quinta", catastro Nº 379, ubicado en el Departamento La Viña.

En estiaje, tendrá un turno de 30 horas cada 40 días con todo el caudal de la mencionada acequia.

A. G. A. S.

SALTA, Setiembre 17 de 1958.  
Administración General de Aguas — Salta  
Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas  
e) 18/9 al 19/10/58.

Nº 2270 — REF: Expte. Nº 5560/G/57.—  
AGUSTIN ESTANISLAO GARAY s. o. p. 123/2.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Agustín Estanislao Garay, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 15,2 l/segundo, a derivar del Río Colorado (márgen derecha), utilizando el canal matriz de la Colonización "B" de la Colonia Santa Rosa, con carácter Temporal — Eeven tual, una superficie de 29 Has. del inmueble "Lote "B", Frac. de la Finca "Palmar, Palmar cito y Rosario", catastro Nº 5401, ubicado en el Departamento de Orán.

A. G. A. S.

Administración General de Aguas — Salta  
Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas  
e) 18/9 al 19/10/58.

Nº 2269 — REF: Expte. Nº 1252/G/58.—  
ALBERTO OCTAVIO GALLETTI s. o. p. 125/2

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alberto Octavio Galletti tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 10,5 l/segundo, a derivar del Río La Silleta (márgen derecha), toma La Merced por la antigua acequia llamada de Díaz, sujeto a las disposiciones del Art. 217 del Código de Aguas, con carácter Temporal—Eeventual, una superficie de 20 Has. del inmueble "Fracción de la Finca San Luis", catastro Nº 32.603, ubicado en el Departamento Capital.

A. G. A. S.

Administración General de Aguas — Salta  
Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas  
e) 18/9 al 19/10/58.

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 2336 —  
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
Administración Gral. de Aguas de Salta

—Convócase a licitación pública para el día 27 de Octubre próximo, ó día siguiente si fuera feriado, a horas 11, para que tenga lugar de las apertura de las propuestas que se presentaren, para la ejecución de la obra Nº 146 USINA HIDROELECTRICA— SALA DE MAQUINAS Y CASA ENCARGADO CAFAYATE, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 990.916.04 m/n. (Novecientos noventa mil novecientos diez y seis pesos con 04/10 m/ nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Dpto. Electromecánico de A. G. A. S., calle San Luis Nº 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 400.— m/n. (Cuatrocientos pesos moneda nacional).

LA ADMINISTRACION GENERAL  
Salta, Setiembre de 1958  
e) 30/9 al 13/10/58

Nº 2334 —  
PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía F. y O. Públicas  
Administración Gral. de Aguas de Salta  
—Convócase a licitación pública para el día 25 de Noviembre próximo ó día siguiente a horas 11, si fuera feriado para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 624: OBRAS CIVILES CENTRAL DIESEL ELECTRI-

CA EN ROSARIO DE LA FRONTERA, que cuenta con un presupuesto estimado en \$ 2.480.000.— m/n. (Dos millones cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional).

Se deja establecido que para la financiación de la presente obra, la A. G. A. S. hará un pago anticipado al contratista adjudicatario, del 40% (cuarenta por ciento) del valor de la propuesta, para acelerar la realización de la misma.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados sin cargo ó retirados del DEPARTAMENTO ELECTROMECHANICO DE LA A. G. A. S., calle San Luis Nº 52 Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. (Quinientos pesos moneda nacional).

LA ADMINISTRACION GENERAL  
Salta, Setiembre de 1958  
e) 30/9 al 2/10/58

Nº 2333 —  
CONSEJO GRAL. DE EDUCACION  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública para el día 13 de Octubre de 1958, a horas 11, para la provisión de 600 guardapolvos y 60 delantales escolares.

El pliego de condiciones se encuentra, a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras y Suministros de la Repartición.

N. CARLOS D. MARTINEZ  
Presidente

ESTELA P. DE HORTELOUP  
Encargada de Compras y Suministros  
e) 30/9 al 2/10/58

Nº 2329  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL  
Expte. Nº 1142/58.

Llámase a Licitación Pública Nº 2/59 para el día 21 de octubre de 1958 a las 14 horas, para contratar la adquisición de Ropas, Uniformes y Equipos con destino a cubrir las necesidades en el ejercicio 1958/59 de diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas Sección Licitaciones Públicas sito en la calle Cal'ao 1387 — Capital, debiendo dirigirse para pliegos é informes a la citada dependencia.—  
El Director de Administración.

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1958  
e) 30/9 al 13/10/58.

Nº 2319 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA — POSTERGACION LICITACION PUBLICA Nº 24/58 — INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS GENERAL HIDROELECTRICA "CABRA CORRAL"

Llévase a conocimiento de los interesados que por Resolución Nº 956/58, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 24/58, para el 24 de Junio de 1959 a las 14 horas.

FELIPE S. TAUBER — Ing. Civil  
Sub-Gerente de Talleres y Suministros  
e) 26/9 al 2/10/58

Nº 2318 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA — POSTERGACION LICITACION PUBLICA Nº 57/58 — OBRAS DIQUE DE EMBALSE "CABRA CORRAL"

Llévase a conocimiento de los interesados que por Resolución Nº 956/58, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 57/58 para el 24 de Junio de 1959 a las 12 horas.

FELIPE S. TAUBER — Ing. Civil  
Sub-Gerente de Talleres y Suministros  
e) 26/9 al 2/10/58

Nº 2304 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS-501.

"Por el término de cinco días corridos a contar del día 23 de Setiembre del corriente año, llámase a licitación pública YS-Nº 501, para la contratación de la mano de obra para la Construcción de Unidades Sanitarias en Zona Industrial de General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día 2 de Octubre de 1958, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), donde los interesados pueden dirigirse para solicitar pliegos de condiciones previo pago de la suma de \$ 42.50. cada una".

ADMINISTRADOR DEL YACIMIENTO NORTE.

e) 23 al 30/9/58.

Nº 2276 — AVISO  
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Administración General de Aguas de Salta

Convócase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo o día siguiente si fuera feriado, a horas 11, para la apertura de las propuestas que se presentaren, para la contratación de la Obra Nº 650: OBRAS CIVILES—CENTRAL DIESEL ELECTRICA EN ORAN, que cuenta con un presupuesto estimativo de \$ 4.450.000.— m/n. (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

Los Pliegos de condiciones y especificaciones para la obra de referencia, podrán ser consultados sin cargo o retirados del Dpto. ELECTRO MECANICO de A. G. A. S., sito en San Luis 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— (QUINIENTOS PESOS M/NACIONAL).

Salta, Setiembre de 1958.  
LA ADMINISTRACION GENERAL  
e) 19/9 al 9/10/58

**LICITACIONES PRIVADAS:**

Nº 2337 — A V I S O:  
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
Administración General de A. de Salta

Convócase nuevamente a licitación privada, para el día 6 de Octubre próximo ó día siguiente si fuere feriado, a horas 11, para la contratación de Sondeos de Reconocimiento en el Angosto del Río Mojotoro.—

Los Pliegos de condiciones respectivos podrán ser retirados ó consultados sin cargo, del Dpto. Estudios y Proyectos de la A. G. A. S., San Luis 52.

Salta, Setiembre de 1958  
LA ADMINISTRACION GENERAL  
e) 30/9 al 2/10/58

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 2325 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL — REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

"9 y 10 de octubre de 1958 a las 18.30  
"POLIZAS COMPRENDIDAS: Las em'tidas "hasta el 30 de abril de 1958 con vencimiento " al 31 de julio de 1958.  
"EXHIBICION: 6, 7 y 8 de octubre de 19 a "20 horas".

e) 29/9 al 19/10/58

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 2331  
EDICTO TESTAMENTARIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y 4º Nominación Civil y Comercial hace saber que ha sido abierto el juicio Testamentario de don HAROLD TEASDA-

LE, y cita por treinta días a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Setiembre 29 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.  
e) 30/9 al 10/11/58

Nº 2327 — SUCESORIO: — Antonio J. Gómez Augler, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isabel Dolores Ramos ó Isabel Dolores Salinas ó Isabel Dolores Salinas de Sendin.— Salta, setiembre 26 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario  
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación  
e) 29/9 al 7/11/58

Nº 2314 — SUCESORIO.

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña María Santos Rivero de Eichler, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 25/9 al 5/11/58.

Nº 2311 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUSTAQUIO VILLEGAS.

Salta, diciembre 6 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario  
e) 24/9 al 4/11/58

Nº 2310 — EDICTO: — El Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña ELENA RODRIGUEZ DE ESCOBAR, causante de la sucesión.

Secretaría, 4 de junio de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 24/9 al 4/11/58

Nº 2309 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MIGUEL TASSIER, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 18 de setiembre de 1958.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria  
e) 24/9 al 4/11/58

Nº 2303 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Saturnino Barbarán. Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Salta, Setiembre 17 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.  
e) 23/9 al 3/11/58.

Nº 2300 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Santiago Durand.— Salta, Setiembre 2 de 1958.— NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 23/9 al 3/11/58.

Nº 2297 — SUCESORIO.

El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Pedro Ramón Vega.— Salta, Setiembre 19 de 1958.— Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 23/9 al 3/11/58.

Nº 2267 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alberto Ferraro.— Salta, Setiembre 16 de 1958.  
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.  
e) 17/9 al 26/10/58.

Nº 2245 — SUCESORIO.— El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita bajo apercibimiento de ley, a los interesados en la sucesión de NATIVIDAD ó MARIA NATIVIDAD ZARATE DE MOYA.— Salta, Setiembre 8 de 1958. Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
Eduardo Velarde — Abogado  
e) 10/9 al 22/10/58

Nº 2244 — El Juez de Cuarta Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isidora López de Mendoza.

Salta, 2 de Setiembre de 1958.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 10/9 al 22/10/58

Nº 2243 — El Juez de Cuarta Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lino Velázquez y Mercedes Gerónimo de Velázquez.

Salta, 2 de Setiembre de 1958.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 10/9 al 22/10/58

Nº 2230 — SUCESORIO.— El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENO COPA.— Salta, septiembre 2 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 10/9 al 22/10/58

Nº 2210 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alberto Muller.— Salta, Agosto 6 de 1958.— MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 8/9 al 20/10/58.

Nº 2206 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eduarda Guillerma Escudero.— Salta, 4 de Setiembre de 1958.— Manuel Mogro Moreno, Secretario.  
e) 5/9 al 17/10/58.

Nº 2202 — El Juez de Tercera Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Suarez.

Salta, 26 de agosto de 1958.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 4/9 al 16/10/58

Nº 2201 — EDICTO SUCESORIO.—

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO MESONES.— Salta, Septiembre 1º de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 4/9 al 16/10/58

Nº 2194 — SUCESORIO.— Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación C. y C., cita y emplaza a acreedores y herederos que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de RODRIGUE TORRES y BALDOMERA ROMERO de TORRES, por edictos que se publicarán por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, 19 de agosto de 1958.  
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria  
e) 4/9 al 16/10/58

Nº 2184 — EDICTO:

El Sr. Juez Civil 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elisa Díaz. llama y emplaza por treinta días a herederos

Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Agosto 6 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 3/9 al 15/10/58.

Nº 2183 — EDICTO:

El Sr. Juez Civil 1ª Instancia 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dionisia Guaymás de Ajaya.— Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial.

Salta, Agosto 6 d 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.  
e) 3/9 al 15/10/58.

Nº 2178 — El Dr. Ernesto Saman, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Rodolfo Miguel Palacios por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio.

Salta, Julio 18 de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.  
e) 2/9 al 16 del 10/58.

Nº 2172 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Salva.— Salta, Agosto de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 2/9 al 14/10/58.

Nº 2167 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Plácido Gil.— Salta, Agosto de 1958.— Manuel Mogro Moreno, Secretario.

e) 1/9 al 13/10/58.

Nº 2165 — El Sr. Juez de 2ª Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Ignacio Rojas.

Salta, 28 de Agosto de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 1/9 al 13/10/58.

Nº 2164 — EDICTO.

El Sr. Juez, Quinta Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Simacourbe.

Salta, Agosto 18 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.  
e) 1/9 al 13/10/58.

Nº 2129 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Antonio Gómez Augler, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro No lazo o Pedro Nolasco Mercado.— Salta, Julio de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.  
e) 27/8 al 8/10/58.

Nº 2123 — El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Avelino Andrés Monteros, por el término de treinta días.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.— Salta, Agosto 26 de 1958.  
e) 27/8 al 8/10/58.

Nº 2122 — El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Angel Fenflon Coirales, por el término de treinta días.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.— Salta, 26 de Agosto de 1958.  
e) 27/8 al 8/10/58.

Nº 2121 — TESTAMENTARIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en la Civil y Comercial, 5ª Nominación de la Provincia, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores de Juan Sala.  
Salta, 25 de Agosto de 1958.  
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.  
e) 27/8 al 8/10/58.

Nº 2104 — SUCESORIO.  
El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dolores Arias y de Inocencia Saguia o Sagula Salazar de Arias.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".  
Salta, 12 de Agosto de 1958.  
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.  
e) 26/8 al 7/10/58.

Nº 2103 — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1º Inst. 4º Nom. cita por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Hoyos de Gutiérrez, Ramón Rosa, Ramón Servando, Miguel y Belisario Gutiérrez.  
Salta, Agosto 22 de 1958.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
b) 26/8 al 7/10/58.

Nº 2102 — EDICTO SUCESORIO.  
El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonia Leiva de Costas.  
Salta, Agosto 22 de 1958.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 26/2 al 7/10/58.

Nº 2094 — SUCESORIO.  
El Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Francisca Casado de Corral ó Corral Díaz.— Salta, Agosto 22 de 1958.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 26/8 al 7/10/58.

**2074 — EDICTOS:**  
El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO NOLASCO MERCADO, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.  
Salta, Julio 17 de 1958.  
ANIBAL URRIBARRI - Escribano Sec.  
21/8 al 2/10/58

**2073 — EDICTOS:**  
El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil 3ra. Nominación cita y emplaza a los herederos y acreedores de don CLAUDIO GOMEZ, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO  
Secretario  
21/8 al 2/10/58

**2072 — EDICTOS:**  
El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan ZANIER.  
Salta, 20 de Agosto de 1958.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO  
Secretario  
21/8 al 2/10/58

**2071 — SUCESORIO:**  
El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO ARAMAYO.  
Salta, Junio 10 de 1958.  
ANIBAL URRIBARRI - Escribano Sec.  
21/8 al 2/10/58

**Nº 2070 — TESTAMENTARIO: — El Sr. Juez Civil y Comercial 1º Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Cruz Vda. de Vargas. — Salta, 20 de agosto de 1958. — Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria.**  
e) 21/8 al 2/10/58

**2059 — EDICTOS:**  
El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO APARICIO, para que hagan valer sus derechos.  
Salta, Agosto de 1958.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario  
21/8 al 2/10/58

Nº 2051 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los herederos de doña Natividad Alarcón de Diaz, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, Junio 9 de 1958.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 20/8 al 1º/10/58.

Nº 2044 — SUCESORIO:  
El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Primo Feliciano Fernández.  
Salta, Agosto 18 de 1958.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 20/8 al 1º/10/58.

**Nº 2028 — EDICTOS.**  
El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA CABEZAS de ZURITA y ROSA GEORGINA ZURITA.  
Salta, Agosto 11 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario  
Juzg. 1º Inst. C. y C. de 5ª Nominación  
e) 19/8 al 30/9/58.

Nº 1655 —  
El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a los acreedores y herederos de doña MARIA ELENA RUIZ de DIEZ, para que hagan valer sus derechos en el término de ley.

Humberto Alias D'Abate — Secretario  
Juzg. 1º Inst. C. y C. de 5ª Nominación  
e) 19/8 al 30/9/58.

**REMATES JUDICIALES**

Nº 2332 POR JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Mesas Billa y Biliar — Sin Base.  
El día 7 de octubre de 1958 a las 16.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—ciudad, remataré, Sin Base, Una mesa de biliar con 3 bolas y dos mesas de billa con sus correspondientes juegos de bolas, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. León Chicurell, domiciliado en Caseros 755—Ciudad, donde pueden ser revisadas por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Terceira Nominación C. y C., en juicio: "Prep. Vía Ejec. Mario Figueroa Echazú vs. José Marcos Dahau y León Chicurell, Expte. Nº 19.774/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.  
e) 30/9 al 6/10/58.

Nº 2326 — POR: JOSE ABDO JUDICIAL — UNA HELADERA ELECTRICA "TIPO FAMILIAR" — SIN BASE  
El día 6 de Octubre de 1958, a horas 17 en mi escritorio calle Caseros Nº 306, de esta ciudad, REMATARE SIN BASE y al mejor postor, UNA HELADERA ELECTRICA TIPO FAMILIAR "Marca PHELECTRIC" modelo P. D. H. 53; Nº 9233 de 8½ pies 3 y compresor DELFAR", con motor marca "Genalex" de ½ H.P. Nº 23101, para corriente continua, que se encuentra a la vista de los interesados en la Casa MARGALEF calle Mitre Nº 37, de esta ciudad.— ORDENA EL Sr. JUEZ DE 1ra. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL 4ta. NOMINACION. — JUICIO CARATULADO "MARGALEF JOSE vs. FRETES LUIS". EJECUTIVO — Expte. Nº 22.586/58.— Señala el 20% en el acto del remate.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en el Diario El Intransigente y Boletín Oficial.  
José Abdo — Martillero Público — Caseros Nº 306 — Ciudad.  
e) 29/9 al 6/10/58

Nº 2317 Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás.— Ubicada en Chicoana.— Base \$ 412.500.— Superficie 164 hectáreas, 94 áreas, 59 mts.2.

El 7 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECARIA ERNESTO T. BECKER VS. NORMANDO ZUNIGA venderé con la base de CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS la propiedad denominada San Felipe ó San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea; Oeste, propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, propiedades Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.  
Intransigente y Boletín Oficial  
e) 26/9 al 6/11/58

Nº 2316 Por: MARTIN LEGUIZAMON Judicial

El 3 de octubre a las 18 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO MANUEL I. VILLALBA VS. DIONISIO MEDRANO ORTIZ venderé sin base dinero de contado: siete chapas de zinc de dos metros cincuenta; tanque aguatero de mil litros; cinco carpas de lona impermeabilizada; casa de madera con techo, ocho metros largo por seis metros de ancho; casa de madera con dos habitaciones, de doce metros de largo por cuatro de ancho.— Depositario José María Galván, General Pizarro, Anta.— Cubierta la cantidad de cuatro mil quinientos doce pesos, saldo adeudado más lo presupuestado para accesorios legales, se paralizará el remate.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador Tribuno y Boletín Oficial  
e) 26/9 al 2/10/58.

Nº 2315 — Por: MARTIN LEGUIZAMON  
JUDICIAL — Balanza Andina  
BASE \$ 4.200.—

El 3 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden de la Excm. Cámara de Paz Letrada, Secretaría 1, vendere con la BASE de Cuatro mil doscientos pesos una balanza de abanico frontal marca "Andina", modelo F., Nº 30.255, de quince kilos, en poder del señor depositario Andrés Pedrazzoli, Alberdi 312, Ciudad. Juicio: EJECUTIVO ANDRES PEDRAZZOLI vs. ALBERTO ACUNA. — En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Tribunal y Boletín Oficial.

e) 26/9 al 2/10/58.

Nº 2308 — POR MANUEL C. MICHEL  
— INMUEBLES EN GRAL. GUEMES —  
BASE \$ 6.666.66 m/n.

El día de Octubre de 1958 a las 18 horas en 20 de Febrero Nº 136 Ciudad Remataré con la BASE de Seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis Ctvos. M/N. o sean las dos terceras partes de su tasación judicial un inmueble ubicado en la calle Fleming 141 de la ciudad de Gral. Guemes con una superficie de 980 metros con 88 centímetros cuadrados, con una extensión de 14 mts. de frente: 17,50 mts. en el contrafrente al lado Sud-Este 62 metros al costado Sud-Este y 60,50 metros al costado Nor-Este, limitando por el Nor-Este Parcela 24; al Sud-Este Parcela 2; al Sud-Oeste Parcela 22 y al Nor-Este calle Fleming. — En el acto el comprador abonará el 20% de seña a cuenta del precio de venta. — Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Carlos Díaz vs. Sucesión Vacante de Daniel Barrionuevo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño. — Manuel C. Michel — Martillero.

e) 24/9 al 14/10/58

Nº 2279 — JUDICIAL  
POR: JUAN ALFREDO MARTEARENA

El día 25 de Octubre de 1958, a las 17, en mi escritorio de Alberdi 502, Remataré con Base de Z 12.584, o sean las dos terceras partes de su avaluación Fiscal, libre de gravámenes, las Finca "El Ceibal" y "El Jagüel" ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera.

2) — Finca "El Ceibal", con los siguientes límites: Al Norte con propiedad de Silvestre Arroyo, hoy finca "El Jagüel" al Sud, con propiedad del Dr. Luis B. de Cores; al Este con finca "Chañal Aguado" y al Este con propiedad de Irene Lanzi de Cores.

3) — Finca "El Jagüel" con extensión de 252,80 mts. de frente por 3.245,50 mts. de fondo; limitando al Norte con propiedad de Elieser Salgado, al Sud con finca "El Ceibal" al Este con terrenos de la sucesión de Luis B. Alzogaray y al Este con propiedad de sucesores de Luis B. de Cores.

4) — Se tomó razón en el Departamento Judicial, folio 109, asiento 1 del libro 10 de Registro de Inmuebles, de Rosario de la Frontera.

5) — Ordena Sr. Juez C. y C. 3ª Nominación Ejecutivo María Lola Sansur vs. Zacaría Burgos. — En el acto del remate se abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. — Comisión a cargo del comprador.

J. A. MARTEARENA

e) 19/9 al 30/10/58

Nº 2253  
POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS  
Judicial — Terreno en la ciudad

El día 7 de octubre de 1958, a horas 11:30 en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, vendere en Pública Subasta, con Base de \$ 3.533.33 o sea por el valor de las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un lote de terreno que en el plano Nº 1.746 de la D. G. de L.; se lo designa con

el Nº 11 de la Matz. 33 f) formada por el cru de Octubre midiendo s/plano 10 x 20.3 mts., co rrespondiéndoles en propiedad al señor Agustín Fórrega s/registro a Flio. 105, As. 254 del Libro 7 de Promesas de Venta. N. Catastral: Part. 23.924, Sec. F, Manz. 43 b) Parc. 4. En el acto 30% de seña a cta. de la compra. Comisión a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación en juicio: "Díaz José E. vs. Farraga o Fórrega Agustín — Ejecutivo", Miguel A. Gallo Castellanos Martillero Público. T. E. 5076.

e) 12/9 al 3/10/58.

Nº 2252  
POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS  
Judicial — Inmuebles en la Ciudad

El día 6 de Octubre de 1958, a horas 11 30 en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, vendere en Pública Subasta, con base de las 2/3 partes de su avaluación pericial, dos lotes de terrenos ubicados en esta ciudad, de propiedad del señor Estanislao Miranda por título registrado a Flio. 435, As. 1 del Libro 200 de R. I. Capital, designados en el plano Nº 1.356 con los N.ºs. 1 y 2. Al 1º se lo ubica en calle Alberdi Nº 1.305 esq. Pje. J. M. Astigueta y en él se encuentra edificada una pieza de ladrillo y otra de madera con techo de zinc que dan frente al Pje., contando el terreno s/informe pericial con Sud Este y s/plano con una sup. de 112 mts. 50 dmts2. Base \$ 6.666.66 m/n. Al 2º se lo ubica en el mismo Pje. entre J. B. Alberdi y Avda. Independencia; s/informe pericial cuenta aproximadamente con 15 mts. de frente s/ el Pje. por 25 mts. de fondo rumbo Sud, con una sup. s/ plano de 216 mts. 50 dmts2. en él se encuentra una edificación de cuatro habitaciones, dos de material cocido sin techo ni puerta y dos de una extensión aproximada de 23 mts. rumbo material crudo con techo de fibro cemento; su frente es de material cocido y completamente cerrado.

BASE: \$ 32.000.— M/N.

La N. Catastral de los lotes es Part. 20817 y 20820. Como gravámen reconoce una hipoteca en 1er. Término a favor de Ramón Muro por \$ 13.440 m/n. reg. a flio. 436, As. 2 del mismo libro. En el acto 20% seña a cta. compra Comisión cargo comprador. Publicación edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y un día en el Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nominación en juicio: "Mena Antonio vs. Miranda Elba P. de y E. Miranda — Ejecutivo", Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero Público. T. E. 5076.

e) 12/9 al 3/10/58.

Nº 2207 — Por: JOSE ABDO — Judicial — Fracción "Finca Valenar en Rosario de Lerma" — BASE: \$ 36.666.66 M/N.

El día 17 de Octubre de 1958, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros 306, de esta ciudad, Remataré con la BASE de Treinta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Moneda Nacional con Sesenta y Seis Centavos, o sean las dos terceras partes de su avaluación Fiscal, Una Fracción de la Finca denominada "Valenar", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, propiedad del señor Guillermo Saravia Cornejo, por título que se registra a folio 357 asiento 1 del libro 7, de R. I. de Rosario de Lerma. Ordena: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Juicio — Ejecutivo — Gentile Francisco vs. Saravia, Matías Guillermo — Expendiente Nº 2974/58. Reconoce la siguiente Hipoteca: En 1er. Término por la suma de \$ 150.000 a favor de Soc. "Massalin y Celasco" S. A., crédito cedido a favor del Sr. Martín Saravia; por \$ 120.856 M/N. Gravámenes 1º Embargo por la Compañía Industrial de Abonos S. en C., por \$ 20.000 M/N. 2º Embargo Preventivo de Tritunol Soc. Anón. Ind. y Com. por \$ 10.000 M/N. 3º Embargo Definitivo Tritunol Soc. Anón. Ind. y Com. por \$ 8.830. Seña, el 30 por ciento en el acto del remate y a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el

Boletín Oficial y diario El Intransigente. José Abdo, Martillero Público Caseros Nº 306 — Ciudad.

e) 5/9 al 17/10/58.

Nº 2185 — Por: FRANCISCO F. GALLARDO  
— UN LOTE DE TERRENO EN EL PUEBLO DE CERRILLOS — BASE \$ 3.200.— M/N.

El día 24 de Octubre de 1958, a horas 18, en Baicorce 447 de esta Ciudad, remataré con la BASE de Tres Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación Fiscal, un lote de terreno, ubicado en el Pueblo de Cerrillos, terrenos registrados al folio 61, asiento 2 del Libro 2 de R. I. de Cerrillos, compuesto de una extensión de veinticinco metros de frente, sobre el camino al Cementerio; cincuenta y nueve metros al lado Oeste; y cincuenta y ocho metros con cuarenta centímetros en el lado Este; comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte, con el camino que va al Cementerio; Al Sud, con la propiedad de don José Desiderio Rivero; Al Este con el lote Nº 27; y al Oeste, con el lote Nº 25. — Nomenclatura catastral: Partida Nº 515. — Valor Fiscal \$ 4.800.— m/n. En el acto del remate el 30 ojo a cuenta del precio de compra y el saldo una vez aprobada la subasta. — Ordena el señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 1, en el juicio caratulado: "Ejecutivo — Ricardo Daniel Viza vs. Alfredo Rodríguez", Expte. Nº 777/58. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en el diario El Intransigente. — Francisco F. Gallardo, T. E. 5029, Salta, 29 de Agosto de 1958.

MIGUEL ANGEL CASALE\* Secretario.

e) 3/9 al 15/10/58

Nº 2128 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL  
— UN INMUEBLE EN METAN — BASE: \$ 2.533.33.

El día 5 de Setiembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio Caseros Nº 306, de esta ciudad, Remataré con la Base de \$ 2.533.33 m/n., o sean las dos terceras partes de la avaluación Fiscal. Un inmueble ubicado en el Pueblo de Metán, sobre la calle 25 de Mayo s/n., título registrado a folio 313, asiento 1, del libro 17 del R. I. de Metán. Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil 3ª Nominación en el juicio caratulado "Alimentos — Ovejero Luisá Leonarda Olivera de vs. Ovejero Pedro Hilaro". Expte. Nº 19450/57. Seña: el 30 ojo en el acto del remate. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente — JOSE ABDO, Martillero Público. — Caseros Nº 306, Ciudad.

e) 27/8 al 8/10/58.

Nº 2120 — JUDICIAL — BASE \$ 2.500.000.— M/N. — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER.

Valiosa Finca en las inmediaciones del Pueblo de Cafayate. —

El día 22 de Octubre de 1958, a horas 17, en Caseros 396, Salta, remataré con BASE de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, la finca denominada "El Tránsito y San Isidro", incluidas las construcciones, y todo lo plantado y adherido al suelo, ubicada en las inmediaciones del Pueblo de Cafayate, Provincia de Salta, con la extensión que resulte dentro de sus límites según Título registrado a fs. 301, Asiento 337 del libro C de Títulos de Cafayate — Escritura Nº 88 del 21 de Mayo de 1954 del Escribano Sr. Raúl H. Puló. — No nomenclatura Catastral: Partida 229 "El Tránsito y San Isidro"; Partida 604 Manzana 57 Parcela 1; Partida 585 Manzana 53 Parcela 3; Partida 586 Manzana 44 Parcela 5; y Partida 599 Manzana 23 Parcela 1. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia 2ª Nominación C. y C. en Juicio: Ejecutivo — Enrique y Eduardo Patrón Costas vs. Juan J. y Francisco M. Coll, Luis Bartoletti, Adolfo Mosca, Clara C. A. de Coll, Clelia M. M. de Coll, Luisa Coll de Mosca, y Teresa Coll de Bartoletti" — Expte. Nº

25.627/1957.— Comisión según Arancel a cargo del comprador.— Seña 20 o/o en el acto de la compra.— Edictos 30 días Boletín Oficial y diario El Tribuno.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.  
e) 27/8 al 8/10/58.

Nº 2092 — Por: **ARISTOBULO CARRAL** — Judicial Derechos y Acciones Base \$ 63.000 %

El día Jueves 16 de Octubre de 1958, a las 17 horas, en mi oficina de Remates: Deán Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base de Sesenta y tres mil pesos m/n. los Derechos y Acciones que le corresponden al señor Rodolfo Francisco Matorras sobre una tercera parte de los Derechos y Acciones en la finca "Villa Aurelia", antes Río Seco, situada en el Dpto. de Anta. La mencionada fracción se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Río Dorado, que la separa de la Estancia de la Suc. de Juan F. Cornejo, con el Río Seco y la Estancia Valeriano; Sud, Finca Vilca y Suc. Manuel Peña; Poniente, una serranía que la separa con las Estancias de la Suc. Corvet; Naciente, con Campo Redondo, parte integrante de Valeriano y Espinillo de Juan L. Paz.— Catastro: Nº 334.— Títulos: registrados al folio 177, asiento 172 del libro Nº 16 de Títulos Gles. de la Capital.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y diario "El Tribuno".— Seña de práctica.— Comisión cargo comprador.

Juicio: "Ejec. Banco Provincial de Salta c/ Matorras, Rodolfo Francisco.— Expte. Nº 9 578/57".

Juzgado: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación.

Informes: Mitre Nº 447 —T. 5658 — Salta. SALTA, Agosto 25 de 1958.

ARISTOBULO CARRAL, Martillero Público.  
e) 25/8 al 6/10/58.

Nº 2091 — Por: **JOSE ABDO** — Judicial — Un Inmueble en Orán — Base \$ 7.533.33.

El día 29 de Agosto de 1958, a horas 18 en mi escritorio calle Caseros Nº 306, ciudad, Remataré con la BASE de \$ 7.533.33 M.N. o sean las dos terceras partes de la avaluación Fiscal. Un inmueble ubicado en el Departamento de Orán. Hoy General San Martín título registrado a folio 151 y 116, asiento 1 2 del libro 10 del R. I. del departamento San Martín, Pcia. de Salta; Catastro Nº N. 5931. — Ordena el Señor Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 2; en el juicio caratulado "Ejecución Pren daria —Maldonado Roberto P. vs. Perea Pedro y Arce Carmen" Expte. Nº 4309/56.— Seña el 30 o/o en el acto del remate y a cuenta de la compra. Comisión a cargo del comprador. Edicto por 30 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Jose Abdo Martillero, Caseros 306, Ciudad.

e) 25/8 al 6/10/58.

Nº 2068 POR: **ARTURO SALVATIERRA** Judicial - Inmueble en Orán — Base \$ 141.311.11

El día 2 de Octubre de 1958, a las 17 hs. en el escritorio Buenos Aires, 12—Ciudad, remataré con la base de \$ 141.311.11 ó sean las dos terceras partes de la tercera parte indivisa de su valuación fiscal, la tercera parte indivisa de la finca denominada "Embarcación" ó "Pichanal" ubicada en el Partido Río Colorado, departamento de Orán, que le corresponde al ejecutado en condominio con otros, con la extensión y límites inscriptos a folios 419 y 432 asiento 411 y 429 del libro 16 de títulos generales— Nomenclatura Catastral — Partida 1829 En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia —1ª Nominación— C. y C. en autos: Ejecutivo — Juan Tufi Nazar vs. Antonio M. Robles. Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 21/8 al 2/10/58.

Nº 2048 — INMUEBLE EN PROVINCIA DE JUJUY — Por: **JOSE ALBERTO CORNEJO**. — JUDICIAL — BASE \$ 25.666.66.

El día 2 de Octubre de 1958 a las 18 soras, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169, Salta, remataré, con la BASE de veinticinco mil seis cientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, o sean las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Sarmiento de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento del mismo nombre, Provincia de Jujuy, e individualizado como lote Nº 4 de la Manzana 19.— Mide 9.58 mts. de frente por 28.75 mts. de fondo.— Superficie 273.12 mts.2, limitando al Norte calle Sarmiento; al Este lote 4; al Sud lote 3 y al \$ 38.500.— según título registrado al folio 197, asiento 131 del libro 3 de San Pedro de Jujuy. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — José Amerisse vs. Alberto Abdala, Expte. Nº 21.619/57".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 20/8 al 1/10/58.

### CONCURSO CIVIL

Nº 2262

CONCURSO CIVIL DE JOSE MARIA SANZ AVAMUEL

Se hace saber a los acreedores de don José María Sanz Navamuel que habiéndose declarado su concurso civil ante el Juzgado C. y C. de Primera Instancia y Segunda Nominación deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado Doctor Luis Eduardo Suárez, en calle Deán Funes 682— Salta, habiéndose fijado el día 11 de Noviembre de 1958 a horas 9 para la verificación de créditos y junta general de acreedores, cuyas resoluciones por mayoría serán decisivas para los acreedores que no concurrieren. Salta, de Setiembre de 1958. Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

S/R: 11 de Noviembre: Vale.—

e) 16/9 al 27/10/58.

### CITACIONES A JUICIO:

Nº 2335

CITACION: — De acuerdo a lo dispuesto por el art. 1536 del Código de Comercio, el señor Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial doctor Angel J. Vidal, en el expediente caratulado "Incidente de verificación de crédito— Banco de la Nación Argentina vs. Compañía Forestal del Norte S. R. Ltda. ha ordenado depositar en secretaría para conocimiento de los acreedores, las operaciones de distribución de fondos practicadas por el doctor Juan Carlos Aybar en su carácter de perito liquidador, citán dose al efecto por tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente".

Salta, 29 de Setiembre de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 30/9 al 2/10/58.

Nº 2301 — EDICTO.

El señor Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 2, cita por veinte días a la señora Aurora Berro de Frías para que tome participación en los autos: "Ord. Cobro de pesos Díaz Villalba Julio y D'Agostino Aristides vs. Aurora Berro de Frías", bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor Oficial.— Salta, Setiembre 10 de 1958. EMILIANO E. VIERA, Secretario.

e) 23/9 al 20/10/58.

Nº 2277 — CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, en el juicio por escrituración y fijación de plazo

seguido por Pantaleón Palacio y José Royo contra Osvaldo Washington Tabera, cita al demandado por edictos que se publicarán durante veinte días en el B. Oficial y Foro Salteño y por tres días en el Tribuno, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor al señor Defensor Oficial de Ausentes. Salta, Julio 4 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario

e) 19/9 al 13/10/58

Nº 2261 — EDICTOS

El Dr. Adolfo Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. en el juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Esquivel, Lucio —Ord. Rescisión de Contrato", cita y empaza por el término de veinte días a don Lucio Esquivel, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor ad—litem.

Publicaciones por veinte días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 16/9 al 13/10/58.

Nº 2218 — El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por veinte días a doña Berta Beatriz Mieres, para que comparezca, dentro de los nueve días de la última publicación, a estar a derecho en el juicio que le sigue don Fernando José Uriburu por divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos. (Expte. 4149/58); bajo apercibimiento de nombrarsele defensor que la represente en el juicio.— Salta, Setiembre 5 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 9/9 al 7/10/58.

### QUIEBRA

Nº 2324 — Edicto de Quiebra

Adolfo Torino, Juez en lo Civil y Comercial 1ª Instancia 3ª Nominación Resuelve: Declárese en Quiebra a Don Pedro Cabodevilla domiciliado en Zuviria 305 de esta ciudad.— Designase Síndico al Contador Don Carlos A. Según domiciliado en Balcarce 810, intimando a todos los que tengan documentos y bienes del fallido a ponerlos a disposición del Síndico.— Designase fecha de audiencia el 29 de Octubre a horas 10.—

Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 26/9 al 2/10/58

### SECCION COMERCIAL

#### TRANSFERENCIAS DE CUOTAS SOCIALES Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 2298

Transferencia de Cuotas Sociales y Disolución de Sociedad.—

Notifícase a los interesados de conformidad a las disposiciones pertinentes de la ley nacional nº 11887, que por ante la escribanía Nº 9 a mi cargo con domicilio en casa calle 20 de Febrero 473/479 de esta ciudad de Salta, se tramita la transferencia de sus cuotas y derechos sociales en la Sociedad "Curtiembre Salteña Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta ciudad d Salta, por parte del Señor Marcelo Sebastián Antonio García Belmonte, a favor del Señor Alberto Emilio Fernández.— Y como consecuencia de esta última transferencia y en razón de haber adquirido el Señor Alberto Emilio Fernández todos los demás derechos de los socios restantes, con anterioridad, se tramita también, simultáneamente, la disolución de la nombrada sociedad con adjudicación de todo su activo al Señor Alberto Emilio Fernández.— Las deudas sociales contraídas directamente por el Señor García Belmonte, a cargo de éste.

Para oposiciones en mi escribanía, donde las partes constituyen domicilio especial.— Salta, 22 de setiembre de 1958.— Adolfo Saravia Valdez.— Escribano Público de Registro.

Humberto Alias D'Abate — Secretario  
Juzg. 1º Inst. O. y C. de 5ª Nominación  
e) 23 al 30/9/58.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 2312 — Por cinco días se hace saber que se disuelve la Sociedad "Casa Batoletti" S. R. L., con negocio de ferretería, a mería, bazar, pinturería y afines, establecido en esta ciudad calle Florida 79, retirándose los socios don Emilio La Mata, domiciliado en calle Pellegrini 237, y doña Prudencia La Mata de Díaz, con igual domicilio, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio don Néstor Simón Suárez, domiciliado en Belgrano 1624.— Oposiciones en calle Belgrano Nº 466 — Salta, Setiembre 24 de 1958.

RICARDO R. ARIAS, Escribano.  
e) 25/9 al 1/10/58.

### SECCION AVISOS ASAMBLEAS

Nº 2330 CONVOCATORIA —  
Salta, 20 de Setiembre de 1958.  
Señor Consocio:

La Comisión Directiva del Centro Vecinal "Barrio 20 de Febrero" de Salta calle Necochea Nº 1625, cumpliendo con las disposiciones del

Art. 37 de nuestros Estatutos, convoca a elecciones para el día 5 de Octubre del corriente año con el fin de elegir los siguientes cargos para renovar parcialmente la Comisión Directiva.

Un Secretario;  
Un Pro Secretario;  
Un Pro Tesorero;  
Un Vocal Titular 1º;  
Un Vocal Titular 2º;  
Un Vocal Titular 3º;  
Un Vocal Suplente 2º;  
Un Vocal Suplente 3º;

Dos Organos de Fiscalización Titulares;  
Dos Organos de Fiscalización Suplentes.

De acuerdo con el Art. 37 cita a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el mismo día en dicho local a las 18 horas para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Palabras del Presidente;
- 2º Lectura del Acta anterior;
- 3º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General;
- 4º Estado Financiero de la Entidad;
- 5º Informe del Organo de Fiscalización;
- 6º Lectura de Apertura y Cierre del Acto Electoral y Nómina de las Autoridades Electas;
- 7º Nombramientos de Socios y Presidentes Honorarios de la Institución;
- 8º Designación de dos Miembros de la Asamblea para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Institución.

Saludamos a Vd. muy Atte.

Alberto Maurice  
Secretario

Jorge N. Cornejo  
Presidente  
e) 30/9/58.

### Nº 2248 — S. A. L. T. A. SAIC

Convócase a los señores Accionista de la Sociedad Argentina Líneas de Transportes Aéreos Sociedad Anónima Comercial e Industrial a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de Setiembre de 1958 horas 18.30 en Mitre 55 local 11, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

a) Reforma de los Estatutos.  
Sociedad Argentina Líneas de Transportes Aéreos Sociedad Anónima Industrial y Comercial

S. A. L. T. A. Soc. Anon. Ind. y Com.  
Buenos Aires 80 Of. 3 — Salta  
e) 11/9 al 2/10/58

### AVISOS

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

#### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR